



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**INECC/LPN/005/2021**

**“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN  
DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS  
DEL INECC”**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET:</b>	<b>27 DE MAYO DE 2021</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:</b>	<b>01 DE JUNIO DE 2021</b>

<b>VISITA</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>FALLO</b>	<b>FIRMA DE CONTRATO/PEDID O</b>
<b>07/06/2021 11:00 horas</b>	<b>10/06/2021 09:00 horas</b>	<b>17/06/2021 09:00 horas</b>	<b>24/06/2021 09:00 horas</b>	<b>09/07/2021 Plazo máximo</b>





## ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
<b>I.</b>	<b>DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.</b>
1.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2.	ACRÓNIMOS.
<b>II.</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DE EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.
2.	DOMICILIO DE EL INECC.
3.	MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SU CARÁCTER.
4.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
5.	IDIOMA.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7.	DE LA PLURIANUALIDAD.
8.	PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
9.	ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.
<b>III.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
1.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3.	TRANSPORTE.
4.	EMPAQUE.
5.	SEGUROS.
6.	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
7.	REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
8.	CAPACITACIÓN. <b>(NO APLICA)</b>
9.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. <b>(NO APLICA)</b>
10.	CONFIDENCIALIDAD.
11.	DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.
12.	PRECIO.





13.	NORMAS OFICIALES.
14.	CANTIDADES A CONTRATAR.
15.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
16.	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ( <b>NO APLICA</b> ).
17.	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
<b>IV.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
3.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INECC.
4.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
7.	FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.
8.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO.
9.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
10.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
11.	NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.
<b>V.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES.</b>
1.	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.	PROPUESTA TÉCNICA.
3.	PROPUESTA ECONÓMICA.
4.	CONDICIONES DE PRECIOS.
<b>VI.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>
1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN <b>BINARIO</b>
<b>VII.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.
1.1	CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".



<b>1.2</b>	PROPUESTA TÉCNICA.
<b>2.</b>	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.
<b>2.1</b>	ACREDITACIÓN DE FACULTADES
<b>2.2</b>	ESCRITO DE NACIONALIDAD.
<b>2.3</b>	DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
<b>2.4</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>2.5</b>	MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.
<b>2.6</b>	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
<b>2.7</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
<b>2.8</b>	PRESENTAR CURRÍCULUM.
<b>2.9</b>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
<b>2.10</b>	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>2.11</b>	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"
<b>2.12</b>	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<b>2.13</b>	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
<b>2.14</b>	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL / CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (IMSS).
<b>2.15</b>	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)
<b>2.16</b>	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE
<b>2.17</b>	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.
<b>2.18</b>	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.
<b>2.19</b>	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
<b>3.</b>	PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>4.</b>	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.





<b>5.</b>	SUBCONTRATACIÓN ( <b>NO APLICA</b> ).
<b>6.</b>	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
<b>VIII.</b>	<b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>
<b>IX.</b>	<b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
<b>X.</b>	<b>DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DESIERTA.</b>
<b>XI.</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.</b>
<b>XII.</b>	<b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>XIII.</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
<b>XIV.</b>	<b>RELACIONES LABORALES.</b>
<b>XV.</b>	<b>ASPECTOS CONTRACTUALES.</b>
<b>1.</b>	GARANTÍA.
<b>1.1.</b>	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.
<b>2.</b>	CONDICIONES DE PAGO.
<b>2.1.</b>	ANTICIPOS.
<b>2.2.</b>	DEL PAGO.
<b>2.3.</b>	IMPUESTOS.
<b>3.</b>	DEDUCTIVAS.
<b>4.</b>	PENAS CONVENCIONALES.
<b>5.</b>	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO.
<b>6.</b>	INFRACCIONES Y SANCIONES.
<b>7.</b>	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.
<b>8.</b>	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
<b>9.</b>	REGISTRO DE DERECHOS.
<b>10.</b>	INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.
<b>11.</b>	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
<b>XVI</b>	<b>ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>



<b>ANEXO I.-</b>	TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>ANEXO II.-</b>	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO III.-</b>	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS (PERSONAS MORALES).
<b>ANEXO IV.-</b>	ESCRITO EN EL QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICA (PERSONAS FÍSICAS).
<b>ANEXO V.-</b>	FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES
<b>ANEXO VI.-</b>	MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
<b>ANEXO VII.-</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO VIII.-</b>	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
<b>ANEXO IX.-</b>	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
<b>ANEXO X.-</b>	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
<b>ANEXO XI.-</b>	CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>ANEXO XII.-</b>	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO).
<b>ANEXO XIII.-</b>	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.
<b>ANEXO XIV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
<b>ANEXO XV.-</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
<b>ANEXO XVI.-</b>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>ANEXO XVII.-</b>	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LAPRESENTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>ANEXO XVIII.-</b>	ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
<b>ANEXO XIX.-</b>	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
<b>ANEXO XX.-</b>	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
<b>ANEXO XXI.-</b>	FORMATO DE FIANZA



<b>ANEXO XXII.-</b>	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE.
<b>ANEXO XXIII.-</b>	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.
<b>ANEXO XXIV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.
<b>ANEXO XXV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO.
<b>ANEXO XXVI.-</b>	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
<b>ANEXO XXVII.-</b>	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
<b>ANEXO XXVIII.-</b>	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.



## I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

### 1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

**1.1. Área requirente:** Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Coordinación General De Contaminación y Salud Ambiental del INECC.

**1.2. Área Responsable de Administrar, Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido:** La Coordinación General De Contaminación y Salud Ambiental del INECC.

**1.3. Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el contrato/pedido que se suscriba.

**1.4. Contrato/Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el proveedor adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

**1.5. Firma Electrónica de la proposición del proveedor:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el proveedor para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

**1.6 Proveedor:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**1.7. Proveedor adjudicado:** La persona física o moral que resulte adjudicado en la **presente Licitación** de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

**1.8. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el cinco por ciento (5%) de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del INECC.

**1.9. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.





## 2. ACRÓNIMOS

**2.1. CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**2.2 COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

**2.3. CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**2.4. UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.

**2.5. CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016RJJ001.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático).

**2.6. DOF:** El Diario Oficial de la Federación.

**2.7. INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

**2.8. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**2.9. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2.10. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**2.11 LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.12. LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

**2.13. LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**2.14. LINEAMIENTOS:** Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

**2.15. LFT:** Ley Federal del Trabajo.

**2.16. LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2.17. LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**2.18. LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**2.19. LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2.20. MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.

**2.21. OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.



**2.22. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC vigentes.

**2.22. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.24. RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

**2.25. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**2.26. SE:** Secretaría de Economía.

**2.27. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**2.28. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**2.29. SRMSG:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## **II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

### **1. DE EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 20, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47 de la LAASSP; 35, 39 48, 81 y 87 de su Reglamento, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 23 de abril de 2020, anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983> y demás disposiciones legales aplicables; EL INECC (CONVOCANTE) Organismo Público Descentralizado sectorizado en la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica descrita en la presente convocatoria.

### **2. DOMICILIO DE EL INECC:**

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de contrataciones públicas del INECC y de forma virtual de conformidad con el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/20202 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y





arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso de Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

### **3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SU CARÁCTER.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO Y NACIONAL**, por lo que los proveedores únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el Acto de Fallo. Los proveedores para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del proveedor, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

El licitante deberá presentar el escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. **Anexo XXVII.**

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

**El o los mensajes conforme al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.**

### **4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **INECC/LPN/005/2021**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

### **5. IDIOMA.**

El Idioma será en español.

El contrato/pedido derivado de la presente Licitación elaborado por el INECC y la proposición que prepare el proveedor, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los proveedores con el INECC, deberán estar redactados en el idioma español.



En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los proveedores en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para el presente procedimiento de contratación el INECC manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA AFECTADA	
<b>“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL INECC”</b>	35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”

Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, en los términos del artículo 25 de la LAASSP, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**7. DE LA PLURIANUALIDAD.**

Para el presente procedimiento, con fundamento en el artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) numeral 7 del Reglamento de la LAASSP

AÑO	PERIODO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Primero	A partir de la notificación de adjudicación o fallo al 31 de diciembre de 2021	20%	8%	20%
Segundo	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022	30%	12%	30%
Tercero	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	30%	12%	30%
Cuarto	Del 1º de enero al 30 de noviembre de 2024	20%	8%	20%
Total		100%	40%	100%

**8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los proveedores podrán ser negociadas fuera del contexto del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP, su Reglamento y el contrato/pedido objeto de la presente Licitación.



Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables y de observancia del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los proveedores deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados para la misma en los términos del **Numeral XVI**, denominado **“ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES”** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Proveedor.

**9. ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, de acuerdo con lo siguiente:

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO	PARTIDA PRESUPUESTAL DESCRIPCIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Luis Gerardo Ruiz Suárez, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental, como el Administrador del Contrato/pedido.</li> <li>• M. en C. José Abraham Ortíz Álvarez, Director de Economía Sectorial, como Responsable Técnico.</li> <li>• Biol. Rodolfo Iniestra Gómez, Director de Investigación de Calidad del Aire y Contaminantes Climáticos, como Responsable Técnico.</li> <li>• I.Q. Valia Maritza Goytia Leal, Directora de Laboratorios del INECC, como Responsable Técnico.</li> <li>• I.Q. Luis Felipe Abreu García, Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes, como Supervisor del Contrato/pedido.</li> <li>• M. en C. Salvador Blanco Jiménez, Subdirector de Investigación Sobre Contaminación Atmosférica, como Supervisor del Contrato/pedido.</li> <li>• Ing. Oscar A. Fentanes Arriaga, Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire, como Supervisor del Contrato/pedido.</li> <li>• M. en C. Roberto Basaldud Cruz, Subdirector de Investigación de Exposición a la Contaminación, como Supervisor del Contrato/pedido.</li> </ul>	35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”





ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO	PARTIDA PRESUPUESTAL DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>M. en C. José Andrés Aguilar Gómez, Subdirector de Movilidad Sustentable, como Supervisor del Contrato/pedido.</li> </ul>	

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido tendrá la obligación de corroborar que el proveedor adjudicado preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente y cumpla con el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, denominados en lo sucesivo como **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato/pedido respectivo el área responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, resulta que el proveedor adjudicado cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al INECC, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requerente emitirá a favor del proveedor adjudicado una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza y respecto a la prestación total de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato/pedido realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

### III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

#### 1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente Licitación es la prestación del **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL INECC”** el cual deberá prestarse en la fecha y lugar señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características del servicio; así como las condiciones a que se sujetará esta última.

Para el objeto de la presente contratación, el INECC requiere que los proveedores cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios a que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **“Relaciones laborales”** de este documento.

Los proveedores deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria para la partida objeto de esta Licitación.





## **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios se deberá realizar a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2024 y en el entendido el contrato/pedido que para el efecto suscriba el proveedor adjudicado y el INECC, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El proveedor adjudicado para el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL INECC”** objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugar de la prestación del servicio.

## **3. TRANSPORTE.**

Correrá a cargo del Proveedor Adjudicado.

## **4. EMPAQUE.**

**NO APLICA.**

## **5. SEGUROS.**

En caso de que el proveedor considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

Así mismo, deberá presentar la manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con póliza de seguro de cobertura amplia que ampare al proveedor del servicio contra cualquier siniestro, que le posibilite responder ante el INECC o la instancia competente

## **6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato/pedido o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato/pedido vigente** derivado de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato/pedido se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el (los) proveedor (es) adjudicado (s) mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.



## **7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

## **8. CAPACITACIÓN.**

**NO APLICA.**

## **9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

**NO APLICA**

## **10. CONFIDENCIALIDAD.**

El proveedor adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por el INECC, o generados por dicho proveedor, como consecuencia de la prestación del servicio, suministro de los bienes y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá el carácter de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que el INECC establezca mediante el Administrador del contrato/pedido, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán el carácter de confidencialidad para todos los efectos legales.

El proveedor adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el INECC para el desarrollo del contrato/pedido, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato/pedido o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad del INECC relacionada con el contrato/pedido.

El proveedor adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato/pedido revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, el INECC tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato/pedido conforme a lo establecido en la presente Licitación.





Adicionalmente, el proveedor adjudicado se obliga a dejar a salvo a el INECC de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

#### **11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.**

La adjudicación del contrato/pedido será conforme a las características que se indican en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de esta Convocatoria y se hará en favor del o los proveedores que cumplan con lo establecido el citado anexo, siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INECC, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria así como en lo establecido en el contrato/pedido para la prestación del servicio, celebrado por el INECC y los posibles proveedores de dicho contrato/pedido.

#### **12. PRECIO.**

Para el presente procedimiento de contratación, se observarán los precios fijos de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 fracción VII de la LAASSP.

#### **13. NORMAS OFICIALES.**

Para el presente procedimiento serán de conformidad a lo establecido en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**.

#### **14. CANTIDADES A CONTRATAR.**

Para este procedimiento el INECC, contratará las cantidades determinadas en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria.

#### **15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

La adjudicación del contrato/pedido se realizará al proveedor o proveedores que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y oferte el precio más bajo conforme al Numeral **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL contrato/pedido.**

Asimismo, el tipo de contratación será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP.

Presupuesto disponible para el servicio con I.V.A. incluido:



<b>AÑO</b>	<b>MONTO MÍNIMO CON I.V.A.</b>	<b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A.</b>
<b>2021</b>	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00
<b>2022</b>	\$4,200,000.00	\$10,500,000.00
<b>2023</b>	\$4,200,000.00	\$10,500,000.00
<b>2024</b>	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,000,000.00</b>	<b>\$35,000,000.00</b>

**16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Para esta contratación **NO APLICA** el abastecimiento simultáneo.

**17. MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.**

El modelo de contrato/pedido que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 y 46 de la LAASSP; 81 del RLAASSP, el cual forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado **“Modelo de contrato/pedido”**, instrumento que considera diversos aspectos, mismos que deberá tomar en cuenta el proveedor para la elaboración de su proposición

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria, sus anexos, el contrato/pedido que de ella se deriven, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato/pedido que se firmen y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos.

**IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.**

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

**2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Los proveedores podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

el INECC, pone a disposición de los proveedores la convocatoria a la licitación en su página de Internet, apartado “Documentos” en la dirección <https://www.gob.mx/inecc>





### 3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INECC.

De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso b) del RLAASSP y Anexo Primero, Sección IV, numeral 15 del “*PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*” (**PROTOCOLO**), publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; por las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, el **PROVEEDOR** podrá realizar una visita a las instalaciones del **INECC**, en el siguiente lugar, día y horario:

VISITA		
LUGAR	DÍA	HORARIO
Progreso 3, Edificios 2 y 3, Col. Del Carmen, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	07 de junio de 2021.	Lunes 11:00 horas dará inicio la visita posterior a la hora programada no se recibirá más visitas

En las visitas a las instalaciones deberá considerarse lo siguiente:

- a) Las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la LAASSP.
- b) Solo se recibirá a una persona por licitante interesado

La visita a las instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y efectuándose el registro de asistencia al iniciar la visita, en la cual se hará constar quiénes participaron.

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 29, fracción III, 33 último párrafo y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46, del RLAASSP, la convocante opta por realizar Junta de Aclaraciones, por lo que en caso de existir alguna duda, éstas deberán enviarse mediante escrito firmado por el representante legal a través de CompraNet, Dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a **más tardar el 09 de junio de 2021 a las 09:00 horas**, dando respuesta la convocante a través de la misma vía el **10 de junio de 2021 a las 09:00 horas**.

El Licitante podrá utilizar el formato del **Anexo XXVIII** Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria, para formular sus preguntas.

**Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.**



- a) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse **a más tardar el 09 de junio de 2021 a las 09:00 horas**, las cuales deben ser de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word)**.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 antepenúltimo párrafo fracción II y penúltimo párrafo del RLAASSP. Para la presentación de las solicitudes de aclaraciones los proveedores podrán utilizar el formato del ANEXO Escrito para participar en la junta de aclaraciones que se adjunta a la presente convocatoria.

- b) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento (**Anexo XI** denominado **“Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento”**). El no envío de este documento, implica que no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la Licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- ✓ **Del proveedor:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante legal, en su caso. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y sus reformas y modificaciones, de haberlas, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- ✓ **Del representante o apoderado legal del proveedor:** datos de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realizarán en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por el INECC.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso b), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, el posible proveedor sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.



La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la convocante, informará a los proveedores si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las solicitudes de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas proveedores en la elaboración de su proposición.

## **5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **17 de junio de 2021 a las 09:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los **proveedores deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública**, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las **PROPOSICIONES** deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

**5.1.** Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por el INECC en el **Numeral VII** denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA”**, de esta Convocatoria, el proveedor deberá utilizar exclusivamente CompraNet, e idioma español y los precios expresados serán únicamente en moneda nacional; cabe señalar que es responsabilidad exclusiva de los proveedores contar con el registro para el uso del Sistema CompraNet.

**5.2.** Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Numeral V** denominado **“REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES”** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral** anterior, a elección del proveedor podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**



**5.3.** Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "**electrónico**" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los proveedores deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del proveedor, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica y económica que le generará CompraNet.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, **para que se considere que la proposición se envió firmada**, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión **“.p7m” y que la validación del sistema CompraNet al certificado del proveedor que presentó su proposición sea “Válida”**. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión **“.p7m” o no se adjunte evidencia de la firma electrónica, con estatus validada.**

**5.4.** El proveedor deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el proveedor no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

**5.5.** Los proveedores para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por el INECC, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, firma electrónica No válida o no se adjunte documento que avale la firma electrónica de sus proposiciones o por cualquier otra causa ajena al INECC, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas. Asimismo, en caso de no presentar la documentación obligatoria, se desechará su propuesta.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o del INECC, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o



reanudación; para tal efecto el INECC difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**5.6.** Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a su impresión por cada proveedor participante, las cuales formarán parte integrante del expediente.

**5.7 Número de proposiciones permitidas por proveedor.** Los proveedores podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**5.8 Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los proveedores deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**5.9 Acreditación de la existencia legal del proveedor.** Los proveedores podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Numeral VII** denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA”** denominado **“ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA”**, utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V “FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES”** de la presente Convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:**

**De la persona moral:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

**De la persona física:**

- Acta de nacimiento.  
Los proveedores para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder



donde se hayan otorgado las facultades de representación, conforme al **Anexo V** denominado **“FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES”**.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y 47 séptimo párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se **llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:**

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público del INECC que presida el acto será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los proveedores ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando el INECC detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente Licitación.
- i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INECC para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

## **6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.





El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **24 de junio de 2021 a las 09:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los proveedores, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo al tercer día hábil siguiente, el Proveedor deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, **el proveedor adjudicado** deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.
- f) Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de un mes de antigüedad.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT, o su equivalente del país de origen.

- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.



- h) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contrato/pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse a partir del día natural siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

## **7. FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

La formalización del contrato/pedido deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, para lo cual el proveedor adjudicado deberá estar registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que existan causas externas se realizará en el lugar que se indique en el acta antes referida siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato/pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, el INECC sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato/pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior al margen de un diez por ciento. De conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al OIC en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El proveedor adjudicado por sí mismos o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato/pedido por triplicado en la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del INECC, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de las 9:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el piso 3 ala "B" o mediante los sistemas que al efecto habilite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El proveedor adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido adjudicado, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del INECC, mediante escrito dirigido al Administrador del contrato/pedido, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

## **8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**



Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 53 párrafo segundo de la LAASSP y 96 segundo párrafo del RLAASSP, para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido que se adjudique, el proveedor adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma de los mismos, una póliza de fianza de cumplimiento de contrato/pedido, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato/pedido; dicha fianza se establecerá, a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato/pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la garantía de cumplimiento deberá contar con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP y su liberación sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento, el proveedor adjudicado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, contrato/pedido y Anexos, y solicitar mediante escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales anexando copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales suscrita con el área requirente.

## **9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso f) del RLAASSP los proveedores participantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato/pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

## **10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Se hace la mención que dos o más proveedores participantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato/pedido se establezcan con precisión y a satisfacción del INECC, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP (formato libre). Para los proveedores participantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluirlo en su propuesta, así como un escrito de manifestación “bajo protesta de decir verdad”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio original debidamente celebrado en los términos de la



legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante a participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen dentro del mismo. Dicho convenio debe contener al menos:

- i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas en el procedimiento.
- iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Dicho convenio deberá exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de ser adjudicado exhibir el original junto con la documentación señalada en el **Anexo I TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

## **II. NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

Las notificaciones a los proveedores respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y último párrafo del artículo 49 del RLAASSP (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## **V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES.**

### **1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones y con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción V de la LAASSP y 39 fracción IV del RLAASSP, los proveedores deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener necesariamente **TODOS** los documentos señalados en esta Convocatoria, salvo los documentos requeridos como complementarios.



- b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal del proveedor, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del proveedor, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria y captura en CompraNet. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el proveedor.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el INECC no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el INECC tampoco desechará la proposición.

- f) Los proveedores deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los proveedores frente a el INECC de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada posible proveedor.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria, éstos deberán ser presentados por el representante legal o persona facultada del proveedor participante.
- i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica, salvo los documentos señalados como complementarios.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El proveedor sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el INECC no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma



en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA.

Los proveedores deberán elaborar su proposición técnica en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, señaladas en el cuerpo de la presente convocatoria y cumplir con todos los requerimientos, toda vez, que la adjudicación será al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones señaladas en el mismo, deberá estar debidamente **firmada** por el representante o apoderado legal del proveedor, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se enviará a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del proveedor, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el importe total de la partida, antes de I.V.A.**, como se indica en el **Anexo II denominado “Formato de Propuesta Económica”**, en moneda nacional, (será causa de desechamiento el no ofertar todos los conceptos tal como se solicitan en dicho anexo), el cual deberá contemplar los costos que se originen, por el periodo comprendido a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, firmadas por el representante o apoderado legal del Proveedor, deberán ser sobre la base de los precios fijos, sin variación durante la vigencia de los mismos.

- a) Las propuestas económicas de los proveedores deberán presentarse conforme a lo siguiente:
- La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  - Señalar el precio unitario del concepto y el total de cada proposición.
  - Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, desglosando el importe de la partida, e I.V.A.
  - Los precios ofertados por los proveedores deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia de las contrataciones.
  - Ser claras y precisas.
- b) Conforme al **Anexo II** denominado **“Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

**“La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio y a entera satisfacción del INECC, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos”.**



Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado **“Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en lo que resulte de las Aclaraciones de conformidad al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria.

**Los proveedores deberán cotizar los conceptos** señalados en el cuerpo de la presente convocatoria, y cumplir con **todos los requerimientos toda vez que la adjudicación se hará** al proveedor que cumpla con las especificaciones señaladas en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**; siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INECC **y anexos objeto de la presente licitación**, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe de todos los conceptos que integran los requerimientos incluidos en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”**.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por el INECC de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en los precios unitarios.
- En caso de que el proveedor no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los proveedores deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente Convocatoria para la o las partida(s) objeto de esta Licitación; en caso de omitir la oferta económica la totalidad de los volúmenes o el contenido del **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, su propuesta será desechada.

#### **4. CONDICIONES DE PRECIOS.**

El INECC requiere que los proveedores hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

**Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional**, los cuales deberán ser fijos hasta el total cumplimiento de los servicios y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.

#### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.**



## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN BINARIO.**

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos del **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** establecidos en la presente Convocatoria y anexos objeto de la presente licitación; es decir, aquellas proposiciones que cubran los términos de los **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y **Anexo II “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados en la presente convocatoria y mensajes conforme al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, artículo 51 del RLAASSP, la Convocante para este Procedimiento, aplicará el criterio de evaluación BINARIO.

El INECC por conducto del Área Requirente evaluará cualitativamente las proposiciones presentadas en este procedimiento, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, para continuar con el Procedimiento, de este modo, se realizará la evaluación conforme al criterio de "Binario" y se adjudicará de entre los proveedores que cumplan con todos los requisitos, y la SRMSG realizará la evaluación económica de las proposiciones de conformidad con el último párrafo del numeral VIII.1.10 de los POBALINES.

La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, evaluará las propuestas técnicas de las partidas, verificando que cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y elaborará el Dictamen Técnico para la partida, mencionando en su caso, las razones por las que las propuestas cumplen o no cumplen con lo solicitado en esta Licitación.

La SRMSG llevará cabo la evaluación de la documentación administrativa, legal y las propuestas económicas aceptadas técnicamente conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”**, asimismo, se realizará el análisis detallado de la documentación administrativa, emitiendo la evaluación correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas recibidas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INECC, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, lo que se hará constar en el Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley.

La SRMSG analizará la documentación legal y administrativa solicitada en la presente Convocatoria y comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que la empresa o sus accionistas, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato/pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su







proposición la manifestación señalada en el Numeral VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”, ANEXO VIII** formato **“MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”** punto 2.5 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará al proveedor ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del proveedor ganador y posteriormente las demás boletas de los proveedores que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los proveedores o invitados invalide el acto.

## **VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

La proposición que preparen los proveedores para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la misma.

Los proveedores deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

### **1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.**

#### **1.1. CARTA COMPROMISO “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”.**

Carta compromiso **“Lugar y Fecha de prestación de los servicios”**. Formato libre mediante el cual el proveedor, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, prestará los servicios objeto de esta que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de sus aclaraciones.

#### **1.2. PROPUESTA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas que presenten los proveedores deberán presentarse en idioma español, ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas





del **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, del o los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el de la presente Convocatoria, **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 fracción I inciso e) y 50 del RLAASSP.

## **2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.**

**2.1. “ACREDITACIÓN DE FACULTADES”.** - Escrito firmado por sí mismo o por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del proveedor, en el que se manifieste que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **ANEXO V** denominado **“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES”**, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior.**

### **Manifestación de facultades e identificación oficial.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los posibles proveedores que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona proveedor) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**“Anexo V** denominado **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES”**)

- A)** Del procedimiento, nombre y número.
- B)** De la persona proveedora:
  - Nombre completo o Razón Social.
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
  - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
  - Relación de los socios.
  - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C)** Del representante o apoderado legal de la persona proveedor (en su caso):
  - Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.



### **Identificación oficial:**

Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los proveedores deberán entregar junto con su proposición, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE vigentes.

**2.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD.** - Escrito en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados **“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS”**.

**2.3 MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.** - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del proveedor, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado **“MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”**.

**2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**- Manifiesto del proveedor en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas Servidoras Públicas del INECC, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado **“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.

**2.5 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**- En caso de que el proveedor quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado **MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Anexo VIII** o en escrito libre.

**2.6 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse.

**2.7 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**



Escrito mediante el cual el proveedor manifiesta que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. **(Anexo XIV denominado “MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”).**

**2.8 PRESENTAR CURRÍCULUM.** - Presentar currículum actualizado del proveedor firmado, que como mínimo incluya: Personas morales **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama, 5) En papel membretado; Personas físicas 1) grado académico, 2) experiencia, 3) domicilio**, ambos deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio.

**2.9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XVI** denominado **“Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”**

**2.10 ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el proveedor en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de los servicios objeto de la presente licitación, deslindando de toda responsabilidad a el INECC respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización, suministro, armado e instalación de los bienes objeto del contrato/pedido, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP, **Anexo XVII** denominado **“ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO”**.

**2.11 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”.** El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XIX** denominado **“MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”**.

**2.12 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** - Documento mediante el cual el proveedor, se hace responsable de cualquier daño o perjuicio que cause al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático o terceras personas ya sea en sus bienes o en sus personas con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, sea por descuido, negligencia o impericia del personal que se asigne para la atención del servicio, comprometiéndose a la reparación hasta el total resarcimiento del daño



ocasionado, **Anexo XX “CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**.

**2.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.** - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes o servicios, con cargo total a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 1 mes.

**2.14 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL/CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (IMSS).** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, conforme a lo establecido en el acuerdo SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato/pedido o quien estos subcontraten, deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF.

**2.15 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).** De igual manera, para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes.

**2.16 ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE.** El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que se manifieste como debe clasificarse la información que proporcione utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXII** denominado **“ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE”**



**2.17 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.** El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXIII** denominado **“MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la LAASSP y 39 fracción VI, inciso g)**. En caso de no aplicar, deberá realizar la manifestación respectiva mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad.

**2.18 MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.** El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste sus datos de contacto utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXIV** denominado **“MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO”**.

**2.19 MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, en papel membretado en el que manifieste que se encuentra inscrito en el RUPC utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXVI** denominado **“MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)”**.

La documentación contenida en estos numerales deberá presentarse foliada de manera individual en todas sus hojas que la integren.

### **3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica se deberá incorporar en el anexo genérico (propuesta económica) para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en dicho documento será la que el INECC tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la propuesta económica **Anexo II “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, que sea presentada por el proveedor la cual deberá encontrarse firmada por persona facultada para ello, como documento vinculatorio.

### **4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Para el caso de que el proveedor presente su propuesta conjunta el convenio deberá contener los requisitos señalados en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 del RLAASSP.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los proveedores que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los proveedores que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato/pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.



## 5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento el INECC **NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación del servicio.

## 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las aclaraciones conforme al numeral IV consecutivo 4 que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnicamente.
- b) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de esta Convocatoria.
- c) Cuando el proveedor no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de estos.
- d) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad de bienes.
- e) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- f) Cuando la propuesta económica (**Numeral VII, denominado “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA” punto 3. Propuesta económica de la Convocatoria**) no se incorpore en los anexos complementarios del sistema CompraNet.
- g) Cuando el proveedor no acepte la(s) corrección(es) que el INECC realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII denominado “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA” punto 3 denominado “Propuesta Económica” de la Convocatoria.**
- h) Cuando se solicite la Leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP
- i) Cuando la proposición no esté debidamente firmada electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- j) Cuando un mismo proveedor presente dos o más proposiciones o presente más de una oferta.





- k)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) proveedor(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- l)** Si se encuentra algún elemento que indique que el proveedor tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros proveedores, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- m)** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- n)** Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.
- o)** Sí al abrir los archivos de los proveedores, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que haga de ellos el INECC y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del OIC en la SEMARNAT.
- p)** Cuando el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- q)** Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- r)** Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato/pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- s)** Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y servicios a contratar.
- t)** Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- u)** Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el INECC tampoco podrá desechar la proposición.
- v)** Cuando la proposición presentada por el proveedor, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por el INECC presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.



- w) Cuando el presupuesto asignado por el INECC para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los proveedores.
- x) Cuando del resultado de las propuestas económicas resulte un precio no conveniente o no aceptable.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de estas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

## **VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **a) INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los proveedores podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los proveedores podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

- La SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), o
- En el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

La cuales podrán realizarse a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

### **b) CONTROVERSIAS.**

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.



Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El proveedor adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

#### **IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

Procederá a la cancelación de la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INECC.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los proveedores a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INECC cubrirá a los proveedores los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como 101 de su Reglamento.

#### **X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o que habiéndolas presentado estas no estén debidamente firmadas conforme a la normatividad vigente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

#### **XI. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.**

Para esta Licitación, se da por hecho que los proveedores que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los proveedores no podrán argumentar que en su propuesta





técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El proveedor deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el INECC desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los proveedores participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

## **XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los proveedores a el INECC lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP, **ANEXO XXII “ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE”**

## **XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

## **XIV. RELACIONES LABORALES.**

El proveedor adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y quedando expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a el INECC como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que el INECC no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del INECC.



El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a el INECC de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a el INECC por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor adjudicado.

En términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, los proveedores serán responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social que como patrones resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables.

Debiendo para tal efecto exhibir la constancia de inscripción al padrón de servicios u obras especializadas emitida en la plataforma electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx> donde conste su folio como prestadora de servicios especializados.

## **XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato/pedido que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

### **1. GARANTÍA.**

#### **1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL contrato/pedido.**

El proveedor ganador, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato/pedido que se formalicen como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a el INECC una póliza de fianza de garantía de cumplimiento divisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto total máximo del contrato/pedido antes de I.V.A. y deberá entregarla en la SRMSG del INECC sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de cada contrato/pedido.

**La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:**

1. Deberá expedirse a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato/pedido, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total o monto máximo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato/pedido).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "el proveedor adjudicado".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato/pedido.



**6.** El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

“La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

“La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.”

“La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable.”

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, el INECC emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del RLAASSP.

Mientras el Proveedor adjudicado del servicio no entregue la garantía al INECC, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato/pedido, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter “divisible” y por lo tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, el INECC iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato/pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **2. CONDICIONES DE PAGO.**

### **2.1. ANTICIPOS.**

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

### **2.2. DEL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A)** Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción del Instituto.
- B)** El pago de penalizaciones en la caja del Instituto (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C)** La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta, la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque, para lo cual el proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal del proveedor, utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXV** denominado **“MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INECC.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

<b>FACTURAR A NOMBRE DE:</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
<b>R.F.C.:</b>	INE 120606 AM5
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato/pedido que ampara dicha contratación a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.



La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente, previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicas del área requirente, a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ [valia.goytia@inecc.gob.mx](mailto:valia.goytia@inecc.gob.mx)
- ✓ [abraham.ortinez@inecc.gob.mx](mailto:abraham.ortinez@inecc.gob.mx)
- ✓ [rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx](mailto:rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx)

En caso de que la factura se haya emitido con forma de pago “99 POR DEFINIR” y el método de pago “PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO”, una vez que el pago se haya realizado, el proveedor adjudicado deberá emitir y enviar vía correo electrónico al administrador del contrato/pedido, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI de tipo “INGRESO” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor adjudicado serán realizadas por parte del área requirente responsable del contrato/pedido.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

Asimismo, el proveedor deberá registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**.

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### **PERSONAS FÍSICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

#### **PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.







- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Las facturas deberán ser enviadas a los correos electrónicos: [valia.goytia@inecc.gob.mx](mailto:valia.goytia@inecc.gob.mx), [abraham.ortinez@inecc.gob.mx](mailto:abraham.ortinez@inecc.gob.mx) y [rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx](mailto:rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx) en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Responsable Técnico del contrato/pedido lo comunicará al proveedor adjudicado mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por el INECC y hasta que el proveedor adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene el INECC para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El INECC podrá previa solicitud del proveedor adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al proveedor adjudicado. **Anexo XII** denominado **“Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal”**.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por el INECC, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato/pedido que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

### **2.3. IMPUESTOS.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por el INECC, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato/pedido que se suscriba serán cubiertos por el proveedor adjudicado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

### **3. DEDUCTIVAS.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a cubrir a el INECC como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos para cada partida de acuerdo con el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de acuerdo con lo siguiente:

En casos de entregas deficientes el INECC procederá a aplicar una deducción al pago de la orden de trabajo considerando un factor de 1% sobre el monto total de la orden de trabajo, donde se presente la entrega deficiente, hasta su entrega a entera satisfacción del Administrador del contrato/pedido.

El límite de incumplimiento a partir del cual el INECC podrá rescindir el contrato/pedido, será cuando la aplicación de deducciones rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Las deductivas serán determinadas por el Administrador del contrato/pedido y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido, caso contrario se podrá proceder a la rescisión de este.

### **4. PENAS CONVENCIONALES.**



Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de bienes serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** requerida por el INECC.

En caso de que el proveedor adjudicado por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los servicios conforme a los términos pactados en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y el contrato/pedido que al efecto se suscriba, deberá pagar a el INECC como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los servicios no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso, hasta el día en que el proveedor adjudicado cumpla con esa obligación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** requerida por el INECC.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega y/o prestación del servicio, el administrador del contrato/pedido procederá a notificar al proveedor adjudicado la pena convencional respectiva, correspondiente al mes en el que haya incurrido el proveedor adjudicado.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado, mediante “Transferencia Electrónica a la cuenta que se le indique por parte del INECC”, acreditando dicho pago con la entrega del comprobante bancario al área requirente, el cual el proveedor adjudicado deberá cubrir en la facturación siguiente en la que haya incumplido sus obligaciones, en el caso de incumplimiento en el tiempo de entrega y/o prestación del servicio, motivo de la notificación citada en el párrafo anterior, por lo tanto el pago estará condicionado a la entrega del recibo bancario motivo de la pena convencional.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a cada proveedor adjudicado no deberá exceder el importe de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato/pedido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando que sea rescindido el contrato/pedido, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del contrato/pedido determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales el INECC podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido.

## **5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO.**



El INECC podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

- a)** Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- b)** Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del INECC.
- c)** Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento.
- d)** Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para el INECC.
- e)** Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del INECC.
- f)** Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g)** Si el INECC o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor adjudicado proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.
- h)** Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
- i)** Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
- j)** Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la LGRA.
- k)** Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
- l)** En general, si el proveedor adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.
- m)** En caso de que el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el INECC.
- n)** Las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al Objeto del Contrato de la presente Licitación, respecto a la rescisión administrativa del contrato.
- o)** Las Condiciones estipuladas en el Contrato y anexos objeto de la presente Licitación, respecto a la rescisión administrativa del contrato.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INECC por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del contrato/pedido, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



El Administrador del contrato/pedido podrá determinar no dar por rescindido el contrato/pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato/pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato/pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido, el INECC establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato/pedido, el Administrador del contrato/pedido podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato/pedido con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato/pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el INECC adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato/pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento de este.

## **6. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contrato/pedido regulados por la Ley, a los proveedores o proveedoras que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contrato/pedido que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato/pedido no formalizado.



- b)** Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato/pedido en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c)** Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a el INECC, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- d)** Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato/pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e)** Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la LAASSP, y
- f)** Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.
- g)** Aquellas que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a las infracciones y sanciones de conformidad al contrato/pedido y anexos Objeto de la presente Licitación.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en la LGRA.

## **7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato/pedido y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato/pedido que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a)** Cuando concurran razones de interés general;
- b)** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c)** Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato/pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d)** Cuando se emita una disposición por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la terminación anticipada entorno al contrato/pedido y anexos objeto de la presente Licitación.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato/pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato/pedido y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor adjudicado mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, la UAF procederá a solicitar la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato/pedido procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor adjudicado y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102



del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato/pedido correspondiente.

## **8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o el INECC podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato/pedido que se suscriba derivado de la presente Licitación.

## **9. REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

## **10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR LAS SERVIDORAS PÚBLICAS.**

### **a) INCONFORMIDADES**

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los proveedores podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección <https://www.gob.mx/sfp> ; <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145> o en el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

### **b) QUEJAS**

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la LGRA, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos del INECC en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (OIC en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.



### **c) DENUNCIAS**

Asimismo, atento a lo citado en el **“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los proveedores y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

#### **II. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos/pedidos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos/pedidos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un contrato/pedido con el INECC para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre



registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

## **XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

- **Anexo I.-** Términos de Referencia.
- **Anexo II.-** Formato de Propuesta Económica.
- **Anexos III y IV.-** Manifestación de nacionalidad o constitución bajo las normas mexicanas.
- **Anexo V.-** Formato de Manifiesto de Facultades.
- **Anexo VI.-** Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **Anexo VII.-** Declaración de Integridad.
- **Anexo VIII.-** Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES).
- **Anexo IX.-** Modelo de contrato/pedido.
- **Anexo X.-** Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.
- **Anexo XI.-** Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
- **Anexo XII.-** Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter Informativo).
- **Anexo XIII.-** Información relevante para el contacto con particulares en relación con el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (de carácter Informativo).
- **Anexo XIV.-** Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación
- **Anexo XV.-** Relación de documentos que deberán enviar los proveedores a través de CompraNet para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- **Anexo XVI.-** Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas.
- **Anexo XVII.-** Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
- **Anexo XVIII.-** Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional.
- **Anexo XIX.-** Manifestación de Cumplimiento de Normas
- **Anexo XX.-** Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil.
- **Anexo XXI.-** Formato de Fianza





- **Anexo XXII.-** Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respetivamente.
- **Anexo XXIII.-** Manifestación de Discapacidad.
- **Anexo XXIV.-** Manifestación de Datos de Contacto.
- **Anexo XXV.-** Manifestación de Forma de Pago.
- **Anexo XXVI.-** Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- **Anexo XXVII** Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
- **Anexo XXVIII** Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA**

**Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021**



**ANEXO I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**

**“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E  
INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL INECC”**

**COORDINACIÓN GENERAL DE  
CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL**



## 1. INTRODUCCIÓN.

La Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental (CGCSA), a través de la Dirección de Laboratorios del INECC (DLINECC), requiere de la calibración y del correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos especializados de tratamiento y análisis de muestras ambientales de agua, aire, biota, sedimentos y suelos; toda vez que son utilizados en el desarrollo de estudios y proyectos de investigación en materia de monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima, así como el transporte, transformación e impacto de contaminantes, la implementación de métodos analíticos y el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados analíticos conforme a la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017.

La contratación del “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC” garantizará el buen estado y funcionamiento adecuado de los mismos en las mediciones que requieren los laboratorios del Instituto para su operación, asegurando con ello que la información se genere de forma confiable y esté disponible oportunamente. Por tal razón, es primordial asegurar su operación adecuada en los procesos de preparación y análisis de muestras.

## 2. JUSTIFICACIÓN.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a través de la CGCSA, tiene entre sus atribuciones el coordinar, promover y desarrollar investigación científica y tecnológica en temas como: a) prevención y control de la contaminación ambiental; b) manejo de las sustancias químicas, productos y residuos, así como de los materiales con potencial de contaminación al ambiente; c) tendencias espaciales y temporales de los contaminantes ambientales, de las sustancias químicas, productos y residuos, así como de los materiales con potencial de contaminación al ambiente; d) exposición, riesgos e impactos de la contaminación ambiental en los ecosistemas y en la salud humana; e) monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes criterio, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima; f) evaluación de la exposición personal y micro ambiental a contaminantes atmosféricos; g) transporte, transformación e impacto de contaminantes.

Por tal razón, es necesario garantizar la contratación del “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”; donde se incluyan los materiales necesarios, las refacciones originales y todas las reparaciones necesarias, su limpieza, ajuste, lubricación, inspección y pruebas de funcionamiento.

Por otra parte, la contratación del “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”, permitirá al Instituto dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje general Bienestar, que a la letra dice:

*“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.*”



*Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.*

*Punto 2.5.5 Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.*

*Punto 2.5.8 Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.”*

Asimismo, al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 en sus objetivos prioritarios 1, 2 y 4, así como en su objetivo 5; que a la letra dicen:

*“Objetivo Prioritario 1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.*

*Objetivo Prioritario 2. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.*

*Objetivo Prioritario 4. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.*

*Objetivo 5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.”*

Aunado a ello, al cumplimiento del Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en sus objetivos prioritarios 1, 2 y 3; que a la letra dice:

*“Objetivo Prioritario 1. Aumentar el conocimiento sobre cambio climático, protección del ambiente y ecología en México, mediante la generación e integración de información y conocimiento científico tecnológico que responda a las prioridades nacionales.*

*Objetivo Prioritario 2. Mejorar la formulación, conducción e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático, de Equilibrio Ecológico y de Protección del Medio Ambiente mediante el acompañamiento técnico y científico y de procesos de evaluación.*

*Objetivo Prioritario 3. Fortalecer las capacidades de los sectores público, privado y social para la atención del cambio climático, la protección del ambiente y la ecología.”*



### 3. OBJETIVO.

Contratar el “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC” para que estos continúen funcionando en las mejores condiciones de operación mediante servicios de calibración y mantenimiento correctivo o preventivo.

### 4. UTILIZACIÓN Y/O BENEFICIOS O BENEFICIARIOS DEL SERVICIO.

El “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”, permitirá contar con equipos en óptimo funcionamiento para mantener la operación continua de los procesos de calibración de ozono, muestreo ambiental, preparación y análisis de muestras que se realizan en los laboratorios del INECC, impactando positivamente en la generación de datos ambientales. Asimismo, los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica se realizarán con prontitud, eficacia y confiabilidad.

Los beneficiarios de este servicio serán la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como las diferentes Coordinaciones Generales del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático e Instituciones académicas, de investigación científica y tecnológica que participen en estudios de colaboración con el INECC.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS: AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

**Impacto Ambiental.** La implementación del “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”, será de gran utilidad para el correcto desarrollo de estudios y programas que justifiquen acciones orientadas a la reducción de efectos adversos en la salud y el ambiente de los contaminantes.

**Impacto Social.** En el país existe una cantidad limitada de información para la evaluación del riesgo y exposición a contaminantes, por lo que el contar con el presente servicio, permitirá la generación de información más expedita y confiable sobre los contaminantes ambientales presentes en diferentes matrices. Lo anterior aportará elementos técnicos para alimentar la toma de decisiones para abatir la vulnerabilidad, incrementar el control y mitigación de la contaminación, además de la identificación de riesgos potenciales que amenacen la seguridad del país.

**Impacto Económico.** Las mejoras en las capacidades que se logren con la implementación del presente servicio serán útiles para la creación de políticas ambientales regionales orientadas a la identificación, evaluación, reducción y eliminación de los contaminantes y así apoyar a las autoridades a identificar aquellos temas que requieren de una mayor atención.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.



**Servicio:**

“Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”

Las actividades que se requieren llevar a cabo para cumplir cada una de las partidas se describen en el **APÉNDICE 2** del presente anexo. Dichas actividades permitirán la operación continua de los equipos e instrumentos de los laboratorios del INECC, mediante la limpieza, verificación, ajuste y/o calibración, con las reparaciones necesarias y sustitución de partes dañadas y/o deterioradas por refacciones originales, la verificación del buen funcionamiento, operación y puesta en marcha.

Las actividades de calibración de equipos e instrumentos varios, se refiere a lo consignado en la Norma Internacional ISO 17025 : 2017 6.4.7 El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración así como en el cumplimiento de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), lo cual se requiere para que las mediciones realizadas cuenten con la trazabilidad metrológica como la "propiedad de un resultado de medición por la cual el resultado puede relacionarse con una referencia mediante una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición y lo cual solo puede proporcionar un laboratorio de calibración acreditado en la norma ISO 17025: 2017 por una Entidad de Acreditación, de acuerdo con la LIC.

Para todos los equipos descritos en el **APÉNDICE 2**, el licitante podrá realizar una visita de revisión dentro del tiempo establecido en los presentes términos de referencia para verificar las condiciones de los equipos.

La visita de revisión se hará únicamente el día 07 de junio de 2021 iniciando a las 11:00 horas posterior a la hora programada no se recibirá más visitas y cumpliendo con todas las condiciones de seguridad y de sana distancia, asistiendo sólo una persona a la vez por licitante.

**7. PRODUCTOS QUE ENTREGAR.**

El proveedor o proveedores que proporcionen el “Servicio plurianual de mantenimiento y calibración de los equipos e instrumentos de los Laboratorios del INECC”, según sea el caso, deberá presentar como entregable de cada partida lo siguiente:

- 7.1 Reporte de mantenimiento preventivo por equipo, donde se incluya la descripción completa de los trabajos realizados y conforme a lo solicitado, el cual deberá ser entregado en el momento de realizar los trabajos y después complementado, si así se requiriera, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión del mantenimiento.
- 7.2 Reporte de mantenimiento correctivo que se genere para cada uno de los equipos, donde se incluya la descripción completa de los trabajos realizados, los detalles de la reparación y sustitución de piezas, el cambio de dispositivos o componentes y demás actividades necesarias para el funcionamiento óptimo de los equipos descritos





anteriormente, el cual deberá ser entregado en el momento de realizar los trabajos y después complementado, si así se requiriera, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión del mantenimiento.

7.3 En el caso de las calibraciones, se requieren los certificados de calibración emitidos por un laboratorio de calibración acreditado por una Entidad de Acreditación para cada equipo y conforme a lo indicado en cada partida. Dicho certificado deberá ser entregado en original en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Nota: En cada visita que realice el proveedor, para la realización de los trabajos solicitados, deberá dejar un reporte de servicio parcial o final de las actividades realizadas.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes o la prestación del servicio deberá ser en los lugares señalados en el **APÉNDICE 1** de los presentes Términos de Referencia, cumpliendo con todos los requisitos señalados en los mismos.

Durante la vigencia del contrato, el **INECC** podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios, mediante notificación por escrito, sea en oficio o mediante correo electrónico al **PROVEEDOR** adjudicado, con una anticipación de por lo menos 24 horas, sin que dicho cambio implique costos adicionales al **INECC**.

## 9. TIPO DE CONTRATO, PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

**TIPO DE CONTRATO:** Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 8vo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el contrato será como a continuación se indica:

CONTRATO			
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL
X			X

PRECIOS	
FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
X	

AÑO	PERIODO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Primero	A partir de la notificación de adjudicación o fallo al 31 de diciembre de 2021	20%	8%	20%
Segundo	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022	30%	12%	30%





Tercero	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023	30%	12%	30%
Cuarto	Del 1º de enero al 30 de noviembre de 2024	20%	8%	20%
Total		100%	40%	100%

AÑO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
<b>2021</b>	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00
<b>2022</b>	\$4,200,000.00	\$10,500,000.00
<b>2023</b>	\$4,200,000.00	\$10,500,000.00
<b>2024</b>	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,000,000.00</b>	<b>\$35,000,000.00</b>

**VIGENCIA:**

A partir de la notificación de adjudicación o fallo al 30 de noviembre de 2024.

**PARTIDA PRESUPUESTAL:**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

**10. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- D)** Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción del Instituto.
- E)** El pago de penalizaciones en la caja del Instituto (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- F)** La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

El **PROVEEDOR** adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta, la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre,







para efectuar el pago de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica, depósito bancario y/o emisión de cheque.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR** adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INECC**.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

<b>FACTURAR A NOMBRE DE:</b>	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
<b>R.F.C.:</b>	INE 120606 AM5
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El pago se efectuará de manera indistinta, mediante las siguientes formas: transferencia electrónica a la cuenta bancaria del **PROVEEDOR**, depósitos a su cuenta y/o emisión de cheques a su favor.

La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicos del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:

- ✓ [valia.goytia@inecc.gob.mx](mailto:valia.goytia@inecc.gob.mx)
- ✓ [abraham.ortinez@inecc.gob.mx](mailto:abraham.ortinez@inecc.gob.mx)
- ✓ [rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx](mailto:rodolfo.iniestra@inecc.gob.mx)

## 11. REQUISITOS POR CUBRIR POR EL PROVEEDOR.

Participarán las personas físicas o morales nacionales, que cuenten con la capacidad técnica propia instalada, para el cumplimiento del objetivo de la contratación, conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Participarán únicamente las personas físicas o morales nacionales que se encuentren registrados en Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que no estén impedidos para participar en el procedimiento de contratación.





Participarán únicamente las personas físicas o morales, para los cuales presente una oferta técnica y económica, conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

El **PROVEEDOR** deberá cumplir con cada uno de los puntos de los presentes Términos de Referencia.

## **12. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

### **A) PROPUESTA TÉCNICA.**

- Elaborarse y presentarse en hoja membretada del **PROVEEDOR**.
- El **PROVEEDOR** deberá describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Contar con la firma autógrafa y rúbrica del **PROVEEDOR** interesado o del representante legal.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- El **PROVEEDOR** deberá presentar su propuesta técnica y económica en idioma **ESPAÑOL**.
- Deberá incluir la siguiente documentación:
  - a. El **PROVEEDOR** deberá de presentar hasta tres (3) contratos o pedidos completos y debidamente formalizados, en los últimos cinco (5) años, celebrados con sector público o privado, cuyo objeto sea similar al objeto de la contratación requerida en los presentes Términos de Referencia, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe, la vigencia, con dichos contratos o pedidos deberá acreditar por lo menos 1 (un) año de experiencia; estos contratos o pedidos deberán de venir acompañados con copia de la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato para el caso de contratos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.

### **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

- Deberá elaborarse y presentarse en hoja membretada del **PROVEEDOR**.
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que el **PROVEEDOR** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada y rubricada por el **PROVEEDOR**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 60 días naturales.
- El **PROVEEDOR** deberá proporcionar cotización en el formato del **ANEXO II** de los presentes Términos de Referencia.



### **13. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

El **PROVEEDOR** que del procedimiento de contratación que establezca el **INECC** para el objetivo de la contratación resulte adjudicado, deberá para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente:

- a) Acreditación de existencia y personalidad jurídica.
- b) Manifestación de nacionalidad.
- c) Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) Declaración de Integridad.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
- f) Manifiesto de conocer y aceptar todos los requisitos de participación.
- g) Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetivamente.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- i) Manifestación que se encuentra registrado en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- j) Manifestación de datos de contacto.
- k) Manifestación de cumplimiento de normas.
- l) Manifestación de discapacidad.
- m) Manifestación de forma de pago.
- n) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- o) CLABE Interbancaria a 18 posiciones.
- p) Comprobante Domicilio.
- q) Documento Vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA).
- r) Documento Vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA).
- s) Documento Vigente expedido por el INFONAVIT, en el que se emita la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (en los casos en que la contratación exceda de \$300 mil pesos sin IVA).

#### **Para personas Físicas:**

- I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:
  - Fotografía.



- Nombre completo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad (en su caso de extranjero, deberá presentar copia de la Forma Migratoria Múltiple).
- Ocupación.
- Experiencia laboral.
- Domicilio.

Así mismos deberá contener lista de sus principales clientes a los que se proporcionó o proporciona los mismos bienes y/o servicios, señalado como mínimo:

- Nombre del cliente
- Nombre de contacto
- Puesto
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del servicio
- Estatus del servicio.

El **INECC** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

- II. Acta de Nacimiento
- III. Identificación Oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte).
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP).

**Para personas Morales:**

- i. Currículum Empresarial actualizado firmado en original, el cual contendrá lista de sus principales clientes a los que se proporcionó o proporciona los mismos bienes y/o servicios, señalado como mínimo:

- Nombre del cliente
- Nombre de contacto
- Puesto
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del servicio
- Estatus del servicio.

El **INECC** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

- ii. Acta Constitutiva y en su caso las actas de modificación que afecten el objeto, denominación, razón social o régimen capital de la persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- iii. Escritura Pública en que consten las facultades del representante legal o apoderado (PODER).



- iv. Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado (IFE, INE o Pasaporte).

En caso de que el **PROVEEDOR** adjudicado no presente la totalidad de los documentos requeridos en el presente apartado, quedará sin efectos la adjudicación, dándose vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que dentro de sus facultades proceda conforme la normatividad aplicable en la materia.

**14. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS A CONTRATAR.**

De conformidad con los artículos 29 fracción X de la LAASSP y 39 fracción II, inciso e) del RLAASSP, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, se realizarán pruebas de acuerdo con la siguiente metodología:

Para el mantenimiento preventivo y/o correctivo el técnico responsable comprobará lo contenido en el informe de mantenimiento preventivo mediante inspección visual, la entrega de las partes o refacciones reemplazadas (si es el caso) y las pruebas de operación que correspondan del equipo o instrumento al que le fue realizado el mantenimiento.

Para la calibración de equipos el técnico responsable revisará que el informe correspondiente presente toda la información estipulada en la ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" y hará una prueba de encendido y apagado del instrumento con el fin de verificar su operación.

**15. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INECC.**

De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso b) del RLAASSP y Anexo Primero, Sección IV, numeral 15 del "PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (**PROTOCOLO**), publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; por las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, el **PROVEEDOR** podrá realizar una visita a las instalaciones del **INECC**, en el siguiente lugar, día y horario:

VISITA		
LUGAR	DÍA	HORARIO
Progreso 3, Edificios 2 y 3, Col. Del Carmen, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	07 de junio de 2021.	Lunes 11:00-14:00 horas

En las visitas a las instalaciones deberá considerarse lo siguiente:





- c) Las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La visita a las instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y efectuándose el registro de asistencia al iniciar la visita, en la cual se hará constar quiénes participaron.

## **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El **PROVEEDOR** adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor del **INECC**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido correspondiente, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo a entera satisfacción del administrador del contrato/pedido. De no cumplir con dicha entrega, el **INECC** podrá rescindir el contrato/pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **PROVEEDOR** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato/pedido respectivo, y de ninguna manera impedirá que el **INECC** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato/pedido respectivo o modificación al plazo, el **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a entregar al **INECC** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El **PROVEEDOR** adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.



El trámite de liberación de garantía deberá solicitarse por escrito al administrador del contrato/pedido y su entrega se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **INECC**, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 3, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México o aquel que le sea notificado por el Administrador del contrato/pedido.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VIII.3.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del **INECC**, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

Si el **PROVEEDOR** no cumple con los niveles de servicio en la entrega de los sistemas y en la entrega de las unidades vehiculares, objeto de la contratación, se hará acreedor a las Penas Convencionales siguientes:

NO.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Por atraso en el cumplimiento de las actividades de mantenimiento correctivo y mantenimiento correctivo específico, conforme a los plazos pactados para su realización.	24 horas a partir de la notificación telefónica o por correo electrónico	1% (dos por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por cada día natural de atraso en el cumplimiento.
2	Por atraso en la entrega de las calibraciones y los mantenimientos preventivos, conforme a los plazos pactados para su realización.	24 horas a partir de la notificación telefónica o por correo electrónico	1% (dos por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por cada día natural de atraso en el cumplimiento de entrega.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al **PROVEEDOR** por el Administrador del Contrato/pedido, el **PROVEEDOR** cubrirá la pena convencional a favor del INECC, mediante pago efectuado en la tesorería del **INECC** y el **PROVEEDOR** queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, el **INECC** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito al **PROVEEDOR** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.





La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, el **INECC** podrán en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, el **INECC** podrán, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

**18. DEDUCTIVAS DEL PAGO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y, así como el numeral VIII.3.5.2 de las POBALINES del **INECC**, las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los gases, reactivos químicos y/o materiales, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Por el servicio proporcionado de manera incompleta, en forma distinta o deficiente a lo establecido en estos términos de referencia.	100%	1% (dos por ciento) de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por cada día natural que transcurra para el incumplimiento parcial o deficiente de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al **PROVEEDOR**, por el administrador del contrato/pedido.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando





la pena convencional máxima al **PROVEEDOR**, lo anterior, en términos del artículo 100 del RLAASSP, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

## **19. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El procedimiento de contratación propuesto es de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la LAASSP, asegurando con ello al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## **20. FORMA DE EVALUACIÓN.**

La forma de evaluación de las propuestas será bajo el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Las propuestas técnicas y económicas recibidas serán evaluadas por partida, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE 2**, considerando el cumplimiento tanto en los puntos de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento correctivo específico como el de calibración. De tal forma que las partidas de la presente convocatoria puedan ser adjudicados a uno o varios proveedores.

## **21. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICOS DEL ÁREA REQUIRENTE.**

Como responsables del contrato por parte del **INECC**, se han designado a los siguientes servidores públicos:

- El **C. Luis Gerardo Ruiz Suárez, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental** o quien lo sustituya, como Administrador del contrato.
- La **I.Q. Valia Maritza Goytia Leal, Directora de Laboratorios del INECC**, el **M. en C. José Abraham Ortíz Álvarez, Director de Economía Sectorial**, el **Biol. Rodolfo Iniestra Gómez, Director de Investigación de Calidad del Aire y Contaminantes Climáticos**, todos adscritos a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o quien o quienes los sustituyan, como Responsables Técnicos.
- El **I.Q. Luis Felipe Abreu García, Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes**, el **Ing. Oscar Alfredo Fentanes Arriaga, Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire**, el **M. en C. Salvador Blanco Jiménez, Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica**, el **M. en C. Roberto Basaldud Cruz, Subdirector de Investigación de Exposición a la Contaminación** y el **M. en C. José Andrés Aguilar Gómez, Subdirector de Movilidad Sustentable**, todos ellos adscritos a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o quien o quienes los sustituyan, como Supervisor del contrato.



## **22. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.**

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público del **INECC** facultado para ello.

## **23. AVISO DE PRIVACIDAD.**

El **INECC**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los participantes con motivo del presente procedimiento de contratación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable, de tal manera que no será transferida a terceros con el fin de salvaguardar su integridad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet, en la siguiente liga: <https://www.inecc.gob.mx/transparencia/>

## **24. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INECC.**

Los participantes se comprometen a apegarse en el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato, lo establecido en el “CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual puede ser consultado a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/inecc/documentos/codigo-de-conducta-del-inecc>.

## **25. IGUALDAD DE GÉNERO**

En cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2015, que establece en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## **26. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

Se informa que el procedimiento y el contrato que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estarán regidos conforme al de conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide “PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” (Protocolo), publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por las y los servidores públicos del **INECC** que participen en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y



de servicios relacionados con las mismas, conforme al ANEXO PRIMERO del citado Protocolo. El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

## **27. REQUISITOS PARA PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBEN PRESENTAR Y LAS SANCIONES APLICABLES.**

Se dan a conocer en general los requisitos, en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se deben presentar y las sanciones que establecen en las diversas normatividades aplicables a la materia:

- a) Autoridades ante quien se presentarán denuncias y responsables de su resolución:** aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de la LAASSP, 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Públicas Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80 fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia:** se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 93 de la LGRA y 9 de la LAPP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados:** se encuentran establecidas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

## **28. BIBLIOGRAFÍA.**

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Reglamento de la Ley sobre Metrología y Normalización

ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

Standard Operating Procedure for the X-ray Fluorescence Analysis of PM Deposits on Teflon Filters, Revision 5.



**APÉNDICE 1**

**LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Entidad	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
INECC-VIVEROS	Progreso	3	Edificios 2 y 3	Del Carmen	04010	Ciudad de México	Coyoacán

Días
Lunes a jueves Viernes

Horarios
9:00 a 17:30 horas 9:00 a 14:00 horas

Observaciones
Se atenderá con previa cita que se agende con el Supervisor del contrato.



**APÉNDICE 2**

PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENTIVO	MANTENI MIENTO CORRECTIVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
1	Agitador Doble	TAITEC	NR-30	9091539	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
2	Agitador Magnético	Yankee	s/n	113095	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
3	Agitador tipo Vórtex Maxi Mix II	Thermolyne	M37615	871990761606	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico:</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								fixar el cojinete de agitación.
4	Aire Acondicionado	Carrier	Tipo Mochila	S.N.	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de una tonelada de enfriamiento.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.  Mantenimiento correctivo específico: corregir pequeña filtración de agua.
5	Aire Acondicionado	Coleman n	Tipo Mochila	S.N.	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>enfriamient o.</p> <p>Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionand o.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: corregir pequeña filtración de agua.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
6	Aire acondicionado	Coleman Mach	Mach 15	S/N	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								funcionand o.
7	Analizador de Carbono	Sunset Laboratory Inc.	5L	407-183	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. Verificación de la temperatura interna, usando el termopar calibrado y siguiendo el manual del fabricante.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.  Una calibración anual del termopar, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 50°C, 100°C, 250°C, 400°C, 550°C, 800°C y 900°C.
8	Balanza analítica. Capacidad máxima: 210 g Resolución de 0.0001 g	AND	HR 200	12326188	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0.05 g, 0.5 g, 5 g, 20 g, 50 g y 100 g
9	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 250 g Resolución de 0.0001 g	Adam	PW254	AE4382448	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.05 g, 0.5 g, 5 g, 20 g, 50 g y 100 g</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
10	Balanza analítica. Capacidad máxima: 250 g Resolución de 0.0001 g	ADAM	PW254	AE43824 45	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0.25 g, 0.5 g, 1 g, 2g y 5g.
11	Balanza analítica Capacidad máxima: 150 g Resolución: 0.0001 g	Sartorius	LA 130 S-F	13602294	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionand o.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: el display no funciona.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores que calibrar: Ocho puntos</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								desde 0.5 g hasta 5 g.
12	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 160 g. Resolución: 0.0001 g.	ADAM	AAA160L	AE046A1 21538	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.01 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.1 g, 0.2 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 10 g, 20 g, 50 g y 100 g.
13	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 220 g Resolución: 0.0001 g.	RADWA G	AS60/220/ C/2	33999411	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.01 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.1 g, 0.2 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 10 g,</p>



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								20 g, 50 g, 100 g y 200 g.
14	Balanza granataria. Capacidad máxima: 4.1 kg Resolución de 0.1 g	Sartorius	BP4100	71005545	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 1 g, 10 g, 100 g y 200 g.
15	Baño ultrasónico	Fisher Scientific	FS110	ANJ9731-108	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: no funciona, se requiere revisión previa a la cotización del servicio.</p>
16	Baño ultrasónico	Bransonic	3510R-MTH	RMB079 912235E	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: no funciona correctame nte ya que el calentamien to está trabajando ininterrump idamente, por lo que se requiere revisión previa a la cotización del servicio.</p>
17	Baño ultrasónico	Branson Emerson	M5800	BGM1014 60640B	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual con todos los materiales necesarios para su





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
18	Barómetro Alcance de 50 a 110 kPa Resolución de 0.001 kPa Exactitud 0.025 kPa	Vaisala	PTB220TS	B464000 1	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 60, 70, 75, 80, 90, 100.
19	Bomba de vacío	Corning	857	0.574012056	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								funcionand o.
20	Bomba de vacío	FELISA	FE-1500L	710137	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico;</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								no funciona, se requiere revisión previa a la cotización del servicio.
21	Bomba de vacío	Corning	857	857/1493	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								entregar el equipo funcionando.
22	Bomba de vacío	s/marca	NRK	7165	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								funcionand o.
23	Bomba de vacío	NRK-Japón	UP6	2054	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
24	Calibrador de Temperatura	Stolab	PL-100C	7850	No	No	Sí	Una calibración anual por resistencia eléctrica y con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0 °C (100 Ω) y 100 °C (138.5 Ω).
25	Calibrador primario de burbuja de flujo de aire	MesaLabs	Definer530	174144	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo bienal con todos los materiales necesarios para su completa realización. Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 5, 8, 15, 16.5 y 18.5 y 20 L/min.</p>
26	Campana portátil de extracción.	Misonix	FE-2620	FI15001111	Sí	Sí	No	Un mantenimiento





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
27	Centrífuga	Fisher Scientific	225	70600228	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
28	Centrífuga	HERAEUS	400R	40306137	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
29	Centrífuga	LABNET	Z383	3008500 4	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>
30	Centrífuga	Eppendorff	5415D	74287	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
31	Centrífuga	Eppendorff	5424R	5404CQ3 13454	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>
32	Control automático de temperatura y humedad	Dickson	RTRH	16032084	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 20, 25, 30, 35 y 40°C para el sensor de temperatura y para el sensor de humedad en 30, 40 y 50 %HR.
33	Compresor de aire	Evans	MedicAir 2 HP	S/N	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
34	Cromatógrafo de gases (6890 Plus GC System)	HEWLETT T PACKARD D	G1530A	US00020 284	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
35	Sistema cromatográfico con espectrómetro de masas, compuesto por: - Cromatógrafo de gases (6890N Network GC System) - Espectrómetro de masas 5975B inert MSD Std Turbo EI Mainframe)	Agilent Technologies	G1530N G3171A	CN107110 53 US651253 22	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación,





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: sustitución de la bomba mecánica de vacío, ya que tira aceite.</p>
36	Cromatógra fo de gases N6519184 con 2 detectores FID	Perkin Elmer	Clarus 580	580S1802 2101	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimie nto preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondi entes al equipo de enfriamient o.</p> <p>Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
37	Cromatógrafo de Gases con Detector de Ionización de Flama e Inyector automático. Clave interna LCROM-0003)	Perkin Elmer	Autosystem XL	610N0022907	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.</p>
38	Cromatógrafo de Gases / 2 µECD consta de: Módulo automuestreador (7673) Módulo controlador (7673) Autoinyector (7673) Cromatógrafo de gases	Hewlett Packard	18596C G1512A G1513A G1530A	US73802 409 US73703 212 US73803 409 US00010 266	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	(6890 Plus) con 2 µECD.							<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la torreta de inyección presenta fallos en el rotor y el motor de la aguja de inyección. Asimismo, la estación de trabajo</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.
39	Cromatógrafo de Gases / Espectrómetro de Masas conformado por: Automuestreador (7673 Autosampler tray module), Espectrómetro de masas (5973 MSD diffusion-pump mainframe) Autoinyector (7673 Autoinyector tower module) Cromatógrafo de gases (6890 Plus GC system) Módulo controlador (7673 Controller module)	Hewlett Packard	18596C G1098A G1513A G1530A G1512A	US73802 451 US72010 722 US73803 440 US00010 241 US737031 82	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								para entregar el equipo funcionando.  Mantenimiento correctivo específico: la torreta de inyección presenta fallos en el rotor y el motor de la aguja de inyección. Asimismo, la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.
40	Cromatógrafo de Gases/Espectrómetro de Masas/P&T consta de: Cromatógrafo de gases (6890N) Automuestreador (7683) Autoinyector (7683B) Espectrómetro de masas (5975B Inert MSD Std	Agilent Technologies/Teledyne Tekmar /Caron	G1530N G2614A G2913A G3171A TMR-8900 TMR-SOLA72 2050W	CN10547096 CN53836767 CN54328475 US54421727 US06269001 US05181005 081806-2050-1-78	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	Turbo El Mainframe) Concentrador (Tekmar Velocity XPT Concentrador) Automuestreador (Tekmar Solatek 72 Autosampler 1 Inj) Recirculador de agua con enfriamiento							<p>correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo. Sustitución de fuente de ionización química de tipo inerte. Cambio de mangueras del</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								recirculador de agua con enfriamiento y puesta en marcha del concentrador y automuestreador Tekmar, con las refacciones necesarias para entregarlo operando (mangueras, tuercas, conexiones, etc.).
41	Cromatógrafo de gases con detector TCD	SRI	8610C	N5141	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: conexión al suministro de gases, sustitución de la estación de trabajo y puesta en marcha.</p>
42	Cromatógra fo de Gases/HPLC /EM-EM de ionización electrónica Cromatógra fo de líquidos de alta resolución (HPLC) Cromatógra fo de gases trace ultra	Thermo Scientific	TSQ Quantum XCS Accela k4430000 0000D0 Triplus	TQU 03648 940351, 751299 y 921001 62012534 4 267797	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	(Backflush) y Automuestr eador Triplus (SPME, Headspace, muestreado r de líquidos, y todas las partes y accesorios contenidos en éstos).							<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionand o.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: ajuste de voltaje de operación a la entrada del equipo para que opere a las condiciones del suministro establecido</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								en el laboratorio.
43	Cromatógrafo de Iones (Aniones) con Bomba cuaternaria, Detector electroquímico, Inyector, Compartimento de columna	Dionex	DX-500 GP40 ED40 AS50 LC10	97110545 97110073 1090401 97120322	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								Mantenimiento correctivo específico: el sistema presenta problemas con el sistema de bombas y válvulas. Se requiere localizar y solucionar el problema en el módulo correspondiente contemplando las refacciones a cambiar o reparar. Los displays de los módulos del cromatógrafo no funcionan, se requiere sustitución.
44	Cromatógrafo de Iones (Cationes) con Bomba isocrática Detector Automuestreador	Dionex	ICS-1600 ICS-1600 AS autosampler	11030535 11030535 11030256	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: el sistema presenta problemas con la detección de los analitos de interés, ya que al realizar el análisis de</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								muestras no se presentan señales de detección, como si las muestras no se hubieran inyectado. Se requiere localizar y solucionar el problema en el módulo correspondiente contemplando las refacciones a cambiar o reparar. Los displays de los módulos del cromatógraf o no funcionan, se requiere sustitución.
45	Cromatógra fo de Líquidos de Alta Resolución con Detector de Arreglo de Diodos (DAD) y Fluorescenc ia integrado por: Bomba cuaternaria Desgasifica dor Inyector	Hewlett Packard y Agilent Technologies	HP-1100 G1311A G1322A G1313A G1316A G1315A G1321B	US721023 05 JP73007 329 US721024 63 US721027 11 US721014 16 DEABO0 1098	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	automático Compartim ento de columnas Detector de Arreglo de Diodos Detector de fluorescenci a Sistema para adquisición y procesamie nto de datos: CPU, monitor, teclado e impresora.							<p>Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionand o.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: la estación de trabajo (sistema para adquisición y procesamie nto de datos) requiere sustitución y actualizació n de los controlador</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								es del equipo.
46	Cronómetro Analógico. Exactitud de 2X10E-12 a corto plazo con tiempo de 100 segundos y Exactitud a largo plazo de +-1X10 E-11.	Gallet Swiss	Sin Modelo	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación . Puntos a calibrar: 6 y 30 segundos, 1, 2, 3 y 4 minutos.
47	Desorbador Térmico (TD)	Perkin Elmer	Turbo Matrix 650 ATD	TD650S1 805114	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo bianual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
48	Dilutor dinámico	Teledyne	T700	-	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de los controladores de flujo másico. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>
49	Dispositivo de tipo rotatorio de desplazamiento positivo	Roots Meters	5M-175	8705959	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 500 L/min., 900 L/min., 1300 L/min., 1700 L/min., 2100 L/min y 2500 L/min.
50	Sistema de purificación de agua, conformado por: -Equipo de purificación de agua con tanque de almacenamiento de 100 litros. - Equipo de purificación de agua de agua Milli-Q con sistema de dispensado de agua Q-POD	Millipore	Elix 20 Capa II Advantage A10	F3CA353 04C F4KA008 50B	Sí	Sí	No	Dos mantenimientos preventivos por año conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
51	Equipo PCR en tiempo real	Applied Biosystems	AB7500	275000641	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato.



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al procedimiento del fabricante.</p>
52	Equipo PCR en tiempo real	Applied Biosystems	QuantStudio 6	278860472	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración del fabricante) anual conforme al procedimiento del fabricante.</p>
53	Equipo de medición de presión barométrica, temperatura	Digital Instrument	S/N	S/N	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	a y humedad.							<p>nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad. Valores a calibrar: 5 dentro del intervalo de presión, temperatura y humedad.</p>
54	Espectrofotómetro de emisión de plasma inductivamente acoplado (ICP-OES)	Thermo Scientific	iCAP 6500 Duo	ICP-20114104	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.</p>
55	Espectrofotómetro de micro volúmenes	Thermo Scientific	Nano Drop 2000	C734	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC ION DEL SERVICIO
								<p>fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al procedimiento.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								nto del fabricante.  Mantenimiento correctivo específico: reconstitución de las propiedades hidrófobas del pedestal.
56	Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X por dispersión de energía con bomba de vacío.	Thermo Fisher Scientific  Edwards	ARL Quant X  RV8	1014722  139467511	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. En el que se verifique: a) sistemas de ventilación, b) voltajes de alimentación, c) verificación de conexiones eléctricas y mecánicas, y d) ajuste de enfoque de cámara interna.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: remplazo de los siguientes componentes: Fan, PCD Cooling/Heat Exchanger (Plenum) [Número de parte: 085-875300], Fan, PCD Cooler Power Supply [Número de parte: 085-876700], DPP Cooling Fan [Número de parte: 610A151182], Oil CMP Elite Z (Aceite para bomba de vacío) [Número de parte: A037260], tarjeta de red externa PSI Xpress autoajutable de al menos 100 Mb [Número de parte: S/N]. Ajuste de las señales y revisión con estándares patrón certificados, tal y como se menciona en el método: Standard Operating Procedure for the X-ray Fluorescence Analysis of PM Deposits on Teflon Filters, Revision 5. Bajo las condiciones señaladas en la Tabla 3 y 4 del método referido (Excitation</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								Conditions y Operational Parameters). Configurar el filtro como de Celulosa en vez de Grafito.
57	Espectróme tro de masas N6480021	Perkin Elmer	Clarus SQ8	648N8011 501	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								entregar el equipo funcionando.
58	Espectrómetro de masas acoplado inductivamente (ICP-MS) con módulo de cromatografía de líquidos de alta resolución, bomba y automuestreador	Thermo Scientific	iCAP Q ULTIMATE 3000	07539R 80798 80900	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								funcionand o conforme a las especificaci ones del fabricante.
59	Estufa	Lindberg Blue	MO1450A	X09G-354770X G	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								entregar el equipo funcionando.  Mantenimie nto correctivo específico: reposición de una charola-rejilla interna.
60	Estufa	Lindberg Blue	MO1450A	X08G-354605-XG	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
61	Generador de aire cero N9307076	Perkin Elmer	N-GC 3000 Plus	NGC 18031569 9	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza,





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
62	Generador de hidrógeno	Perkin Elmer	PGX plus H2 160	PHGS180 115490	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación,



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
63	Generador de nitrógeno	Peak Scientific	NM32LA	A13-02-005	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								necesarias para entregar el equipo funcionando.
64	Horno con bomba de vacío	Precisión y Felisa	31468 y FE-1500L	698101321 y 710136	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								entregar el equipo funcionando.
65	Horno de microondas analítico para laboratorio	Anton Paar	Multiwave 3000	80673620	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>funcionand o conforme a las especificaci ones del fabricante.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al procedimie nto del fabricante.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: cambio o reparación del puerto de comunicaci ón con impresora, sustitución de baterías internas y realización de las actividades necesarias para que el equipo funcione óptimamen te conforme a las especificaci ones del fabricante.</p>
66	Juego de 16 micropipet	Juego "1": Eppendo	Juego "1": Series	Juego "1": 399756	Sí	No	Sí	Un mantenimie





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	as volumen 2-1000 µL.	rf Gilson Biohit Gilson Rainin Labnet Labnet Gilson Biohit Rainin Biohit Gilson Rainin Rainin Biohit Biohit	2000 Pipetman Proline Pipetman Pipetlite Labpette Labpette Pipetman M20 Pipetlite M200 Pipetman Pipetlite Pipetlite Proline mLine	X58641B 10031656 X58216D G0200181 A 241363161 241341190 Y59903M 11017546 E0102387 A 11006628 Y57535N G020144 0A G0201417 A 10035779 10149159				nto preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: volumen máximo, medio y mínimo de cada micropipeta.
67	Juego de 16 micropipetas as volumen 2-1000 µL.	Juego "2": Gilson Labnet Biohit Rainin Gilson Rainin Rainin Gilson	Juego "2": Pipetman Labpette Proline Pipetlite Pipetman Pipetlite Pipetlite Pipetman M200	Juego "2": AG55239 04132241 9 12557765 K020660 7A Z57466A B0301776	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
		Biohit Gilson Rainin Gilson Biohit Biohit Gilson Eppendo rf	Pipetman Pipetlite Pipetman Proline Proline Pipetman 4830	A G030520 7A Y53437G 11041824 X52441B G0201271 A BG60035 10035778 10036350 AE61417 2706078				completa realización.  Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: volumen máximo, medio y mínimo de cada micropipeta.
68	Juego de pesas de 1 mg a 200 g ACC-0001, clave de exactitud: F1	INSCO	M00212	1183	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								Infraestructura de Calidad. Calibración como marco de pesas tipo F1. Pesas a calibrar: 0.001 g, 0.005 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.100 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 5 g, 10g, 20 g, 50 g, 100 g y 200 g.
69	Liofilizadora con bomba de vacío	Labconco	7740021, 117	07107770 3P Y US051810 05	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.  Mantenimiento correctivo específico: sustitución de partes desgastadas .
70	Manómetro de mercurio de + 8 a - 8 pulgadas	Dwyer	Columna Tipo "U"	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. En 5





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								valores dentro del intervalo de medición y mediante medio de comparación en las unidades de pulgadas de mercurio.
71	Manómetro digital con intervalo de 0 - 40 pulgadas en columna de agua	Dwyer	475 MARK III	475-2-FM	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0, 10, 20, 30 y 40 pulgadas en columna de agua.
72	Mantillas de calentamiento con controles para Soxhlet (2 juegos con 6 plazas activas/cada uno) con	Glas-Cal-Combo.	100DRX30 412	278721 y 278722	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	capacidad de 250 mL.							<p>materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
73	Mantillas de calentamiento grandes con reóstatos	Yamabishi	S-130	Sin Serie	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
74	6 mantillas de calentamiento individuales con capacidad de 500 mL.	ThermoScientific	EM0500/C EX1	10933714/01, 10933714/09, 10933708/04, 10033960/08, 10033960/05, 10033960/09	Sí	No	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante (reóstatos) y con todos los materiales necesarios para su</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								completa realización.
75	Marco de 10 pesas, Clase E1	Troemner	Sin Modelo	40805	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Calibración como marco de pesas tipo E2. Pesas a calibrar: 20 mg, 50 mg, 100 mg, 200 mg (2 pesas), 500 mg, 1g, 2g (2 pesas) y 5g.
76	Marco de 4 pesas, Clase E2	Sartorius	YCW2121-00, YCW322-00	25529496 , 25529618, 25529492 , 25529489	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una ante la entidad





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								mexicana de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Calibración como marco de pesas tipo E2. Pesas a calibrar: 100 mg, 200 mg, 2 g y 5 g.
77	Marco de pesas clase F1	INSCO	M00212	1184	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una ante la entidad mexicana de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad Calibración como marco de pesas tipo F1. Pesas a calibrar: 2 mg, 5 mg, 10 mg, 20 mg, 100 mg, 200 mg, 500 mg, 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, 20 g, 50





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								g, 100 g y 200 g.
78	Medidor de flujo	MesaLABs	Delta Cal	138169	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo</p>



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								funcionand o.  Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimie nto del fabricante.
79	Medidor de flujo de burbuja de jabón	Lab ClassWil mad	0-10	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestruct ura de la Calidad. Puntos a calibrar: 2, 4, 6, 8 y 10 mL
80	Medidor de flujo de burbuja de jabón	Kimax	0-25	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 5, 10, 15, 20 y 25 mL.
81	Medidor de flujo de burbuja de jabón	SKC	0-500-1000	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 500 y 1000 mL.
82	Medidor de flujo de burbuja de jabón	HEWLETT T PACKARD	0101-0113	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 1, 10 y 100 mL
83	Medidor de flujo volumétrico	Bios	Dry Cal ML800	108052	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual en fábrica, conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fábrica, conforme al procedimiento del fabricante. Mantenimiento correctivo específico: cambio de batería.</p>
84	Medidor de flujo volumétrico	BIOS	Definer 220	122994	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								<p>completa realización.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: realizar en fábrica (EUA) ya que presenta falla en la medición de Flujo.</p>
85	Medidor de flujo volumétrico	BIOS	Definer 220	123075	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimie nto del fabricante. Mantenimie nto correctivo específico: realizar en fábrika (EUA) ya que presenta falla en la medición de Flujo.
86	Microbalanz a analítica Capacidad máxima: 250 mg. Resolución: 0.001 mg	Cahn	C-35	C-2265	Sí	Sí	Sí	Un mantenimie nto preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 7 desde 1 mg hasta 250 mg.</p>
87	Micropipeta de volumen fijo de 10 µL	BIOHIT	Proline	6095688	No	No	Sí	Una calibración anual con





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valor por calibrar: 10 µL.
88	Micropipeta de volumen variable 10-100 µL	HTC	V3 Series	242141393	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 10 y 15 µL.
89	Micropipeta de volumen variable 2-20 µL	Oxford Labware	BenchMate II	E02018012	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 4, 7, 10 y 15 µL.</p>
90	Mufla	Fisher Scientific	550-58	70900105	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo bianual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
91	Mufla con intervalo de trabajo de 50°C a 1125°C, de 0.58 ftc, de 12"X14"X6".	Fisher Scientific	550-58	70900108	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimie</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
92	Parrilla de calentamiento con agitación	Thermolyne	M37615	8.7199E+11	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
93	Plancha de 6 parrillas con botones individuales de agitación y calentamiento.	Lab Tech Multi-Position	LMS-3006	2014082931	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								Mantenimie nto correctivo específico: la conexión se sobrecalient a.
94	Potencióm etro	Oakton	pH510	288466	Sí	No	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.
95	Potencióm etro portátil	Oakton	PH11	1283399	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Mantenimie nto correctivo específico: no funciona, se requiere revisión





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								previa a la cotización.
96	Pre-concentrador criogénico, con Automuestreador modelo 7016A.	Entech	7100A	1366	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								Una verificación y ajuste anual de los controladores de flujo másico y monitores de temperatura y presión.
97	Rotavapor Buchi con baño de agua y bomba de vacío integrados	Buchi	R210, B491, V-855 y V-700	11055162	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando. Mantenimiento correctivo específico: sustitución de partes dañadas y/o desgastadas para su funcionamiento en una configuración "Módulo de vidrio" a





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>rotavapor con indicador, que incluya todos los accesorios para su correcto funcionamiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Condensador vertical para destilaciones estándares.</li> <li>-Conducto de vapor.</li> <li>-Alimentación del matraz de evaporación vía llave de vidrio.</li> <li>-Conexión para sensor de temperatura del vapor.</li> <li>-Sensor para la medición de la temperatura del vapor.</li> <li>-Sensor automático</li> <li>-Indicador de la velocidad de rotación y temperatura de vapor.</li> <li>-Destilación automática, con sonda auto-destilación y revisión o sustitución del controlador de vacío.</li> <li>-Botella Woulff completa con soporte incluido o el Conjunto de Válvulas.</li> <li>-Unidad de trampa de agua con válvula/s magnéticas.</li> <li>-Manómetro con válvula de aguja completa con soporte incluido.</li> <li>-Tapa del baño calefactor.</li> </ul> <p>Se requiere revisión previa a la cotización.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
98	Rotavapor con baño de agua y bomba de vacío	Labconco y Felisa	s/n (rotavapor), FE-1500L	602044 y 1404068	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								Mantenimie nto correctivo específico: se requiere sustituir el condensado r y ajustar/rep arar la medición de temperatur a del baño de calentamien to.
99	Shelter ambiental montado sobre vehículo de carga Ford F-450	S/M	S/M	S/N	No	Sí	No	Mantenimie nto correctivo específico: reparación de Shelter que incluya la remoción de placa trasera completa, eliminación y tratamiento de oxidación con terminado en galvanizado frío, recolocació n de placa con sellador Sikaflex, fijación mecánica en orillas verticales, recubrimien to de perfil bota-agua y colocación



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								de sellos. Así como la reparación de la puerta de acceso consistente en sellado y enmarcado de postes con lámina de aluminio blanco cal-19, fijación y sellado de puerta.
100	Termohigrómetro Intervalo de temperatura: 0 a 40°C Resolución de 0.1°C. Intervalo de humedad relativa: 0 a 100% Resolución de 0.1%	Extech	EasyView25	80813604	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0°C, 8°C, 16°C, 24°C, 32°C y 40°C para temperatura y 15%, 30%, 45%, 60%, 75% y 90% para humedad relativa.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
101	Termohigró metro Intervalo de temperatur a: 0 a 40°C Resolución de 0.1°C. Intervalo de humedad relativa: 0 a 100% Resolución de 0.1%	Dostman n	P600	65507041 230	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Puntos por calibrar: 0°C, 8°C, 16°C, 24°C, 32°C y 40°C para temperatura y 15%, 30%, 45%, 60%, 75% y 90% para humedad relativa.
102	Termómetro amarillo con pantalla digital rango de medición de -50-330°C, resolución de 1°C, precisión ±0.4°C, longitud de vástago 20cm.	Control company	4371	111301223	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
	LCROM-0080.							con la Ley de Infraestructura de la calidad. Valores a calibrar: -30°C, -17°C, 4°C, 21°C y 83°C.
103	Termómetro de inmersión parcial de -20 a 150°C con divisiones de 0.1°C	Brannan	S/M	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 25°C y 50°C.
104	Termómetro de mercurio (-20 a 110°C), inmersión parcial	Brannan	S/M	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 24°C, 80°C y 93°C.
105	Termómetro de mercurio - 20 a 110°C Subdivisiones cada 1°C. LCROM-0083.	Lauka	550	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 4°C, 10°C, 40°C y 85°C.
106	Termómetro digital, -50 a 199.9°C, con termopar.	Hanna Instruments	HI 935007	8205129	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual que consiste en limpieza y cambio de pilas.  Una calibración anual con certificado de calibración





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad Valores a calibrar: 0°C, 24°C, 80°C y 93°C.
107	Termómetro o. LOGM-0093	Brannab	76mm Inmersion	NA	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 4°C, 25°C, 37°C, 65°C, 93°C y -20°C.
108	Ultracongelador	NUAIRE	NU-6613A35	X09M-603313-XM	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: reparar lo necesario.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								para que alcance la temperatura de operación de diseño, ajuste del termómetro digital, reparar la tina ya que tiene picaduras. Se requiere revisión previa a la cotización.
109	Analizador automático de ozono	Environnement S.A.	O3 42 M	1401	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 500 ppb) — posterior verificación de cero y span</p>
110	Analizador automático de VOC	Environn ement S.A.	VOC 72M	125	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución del ensamble de tarjeta con trampa y filamentos.</p> <p>Dos verificaciones</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>multipunto para Benceno, Tolueno y Etilbenceno —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador— posterior verificación de cero y span empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>
111	Analizador automático de hidrocarburos y VOC totales	Environnement S.A.	HC 51M	862	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el</p>







PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto para metano —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (10 – 1000 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
112	Convertidor de amoniaco	Environnement S.A.	CNH3	315	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>Mantenimie nto correctivo específico: sustitución de un termopar tipo K.</p> <p>Dos verificacione s multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 1 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>
113	Analizador automático de monóxido de carbono	Environn ement S.A.	CO 12 M	1596	Sí	Sí	Sí	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 200 ppm) — posterior verificación</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).
114	Analizador automático de ácido sulfhídrico	Environnement S.A.	AF-22M	2055	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>verificacione s necesarias para entregar el equipo funcionand o.</p> <p>Dos verificacione s multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 0.05 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>
115	Analizador automático de óxidos de nitrógeno	Environn ement S.A.	AC-32M	168834	Sí	Sí	Sí	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 50 ppm) — posterior verificación de cero y</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).
116	Monitor continuo de material particulado (PM2.5)	Environn ement S.A.	MP 101M	4091	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimie ntos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparacione s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificacione





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								s necesarias para entregar el equipo funcionando.
117	Dilutor dinámico	Environic s	6100	6202	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimie nto correctivo específico: sustitución de la tarjeta del ozonador.</p> <p>Una calibración anual de los controladores de flujo másico. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestruct ura de la Calidad.</p>
118	Generador de aire cero	Environic s	7000	6214	Sí	Sí	No	Un mantenimie nto preventivo anual conforme al procedimie nto del fabricante y con todos





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
119	Generador de nitrógeno	Parker Balston	H2PEM-100	14HG0215	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
120	Sistema meteorológico	MetOne	SM	6214	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de los sensores meteorológicos con certificado de calibración emitido por un laboratorio</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
121	Aire Acondicionado	Coleman Mach	47204A876	141012954	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual que incluya todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias,



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
122	Aire Acondicion ado	York	8433D876	40716939	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual que incluya todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias,



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
123	Sistema de detección remota 1.	ESP-AccuScan	RSD4600	28H4649	Sí	Sí	Sí	Dos mantenimientos preventivos, correctivos, ajuste y verificación (calibración del fabricante) del equipo durante el periodo de vigencia de este contrato, que incluya todos los materiales necesarios para su limpieza, materiales, ajustes y reparaciones correspondientes. El mantenimiento incluye lo siguiente: 1). Equipo estándar. - integrado por el equipo de cómputo





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								(hardware y software), monitores y estación meteorológica, 2). Equipo periférico.- Integrado por a) módulo detector de fuente (SDM: Source Detector Module) que incluye a los analizadores , los espejos (CCM: Corner Cube Mirror), caja dispensador a de gas y conexiones eléctricas y las plataformas SDM y CCM; b) Módulo de velocidad/ac eleración, que incluye las barras emisora/det ectora y barra reflectora; c) Módulo sensor de cuerpos, que incluye el radar y fuente de rayos infrarrojos;



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								d) Módulo de cámara, integrada por la cámara fotográfica, trípode, cables y conexiones eléctricas.
124	Sistema de detección remota 2.	ESP-AccuScan	RSD4600	27L4640	Sí	Sí	Sí	Dos mantenimientos preventivos, correctivos, ajuste y verificación (calibración fabricante) del equipo durante el periodo de vigencia de este contrato, que incluya todos los materiales necesarios para su limpieza, materiales, ajustes y reparaciones correspondientes. El mantenimiento incluye lo siguiente: 1). Equipo estándar. - integrado por el equipo de cómputo (hardware y software).



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								monitores y estación meteorológica, 2). Equipo periférico.- Integrado por a) módulo detector de fuente (SDM: Source Detector Module) que incluye a los analizadores , los espejos (CCM: Corner Cube Mirror), caja dispensador a de gas y conexiones eléctricas y las plataformas SDM y CCM; b) Módulo de velocidad/ac eleración, que incluye las barras emisora/det ectora y barra reflectora; c) Módulo sensor de cuerpos, que incluye el radar y fuente de rayos infrarrojos; d) Módulo de cámara,





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								integrada por la cámara fotográfica, trípode, cables y conexiones eléctricas.
125	Monitor automático de Black Carbon	Magee Scientific	AE42-7	1340	Si	Si	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o</p>





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.  Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara
126	Monitor automático de Black Carbón	Magee Scientific	AE42-7	1348	Si	Si	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones



PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								s necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.  Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara
127	Monitor automatico de Black Carbon	Magee Scientific	AE42-7	1027	Si	Si	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato.





PAR TIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENI MIENTO PREVENT IVO	MANTENI MIENTO CORRECT IVO	CALIBR ACIÓN	DESCRIPC IÓN DEL SERVICIO
								<p>donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara</p>
128	Shelter de laboratorio móvil para monitoreo atmosférico , montado sobre vehículo de carga Isuzu ELF 400L	S/M	S/M	S/N	No	Sí	No	<p>Mantenimiento correctivo específico: reparación de Shelter que incluya la remoción de placa trasera completa, eliminación y tratamiento de oxidación con terminado en galvanizado frío, recolocación de placa</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								con sellador Sikaflex, fijación mecánica en orillas verticales, recubrimiento de perfil bota-agua y colocación de sellos. Así como la instalación de parrilla Irving en la parte superior del shelter

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
(Elaborar en hoja membretada del **PROVEEDOR**)

Lugar y fecha de expedición: .....

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**PRESENTE**

Este documento contiene la propuesta económica para el “[**NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**]”.

<b>PROVEEDOR:</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>TELÉFONO:</b>		<b>MAIL:</b>	

**A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL XX DE XXXXX DE XXXX**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO







	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>I.V.A.</b>
	<b>TOTAL</b>

1. Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción del **INECC**.
2. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
3. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
4. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **60 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de "EL PROVEEDOR"  
o su Representante Legal**

**NOTA:** Este es un ejemplo de propuesta económica, el cual podrá ser modificado conforme las necesidades del Área Requirente.





**APÉNDICE 2**

PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	Agitador Doble	TAITEC	NR-30	9091539	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, y/o inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
2	Agitador Magnético	Yankee	s/n	113095	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
3	Agitador tipo Vórtex Maxi Mix II	Thermolyne	M37615	871990761 606	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: fijar el cojinete de agitación.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
4	Aire Acondicionado	Carrier	Tipo Mochila	S.N.	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de una tonelada de enfriamiento.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: corregir pequeña filtración de agua.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
5	Aire Acondicionado	Colemann	Tipo Mochila	S.N.	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: corregir pequeña filtración de agua.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
6	Aire acondicionado	Coleman Mach	Mach 15	S/N	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
7	Analizador de Carbono	Sunset Laboratory Inc.	5L	407-183	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. Verificación de la temperatura interna, usando el termopar calibrado y siguiendo el manual del fabricante.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual del termopar, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								calibrar: 50°C, 100°C, 250°C, 400°C, 550°C, 800°C y 900°C.







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
8	Balanza analítica. Capacidad máxima: 210 g Resolución de 0.0001 g	AND	HR 200	12326188	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0.05 g, 0.5 g, 5 g, 20 g, 50 g y 100 g</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
9	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 250 g Resolución de 0.0001 g	Adam	PW254	AE4382448	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.05 g, 0.5 g, 5 g, 20 g, 50 g y 100 g</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
10	Balanza analítica. Capacidad máxima: 250 g Resolución de 0.0001 g	ADAM	PW254	AE4382445	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0.25 g, 0.5 g, 1 g, 2g y 5g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
11	Balanza analítica Capacidad máxima: 150 g Resolución: 0.0001 g	Sartorius	LA 130 S-F	13602294	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: el display no funciona.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores que calibrar: Ocho puntos desde 0.5 g hasta 5 g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
12	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 160 g. Resolución: 0.0001 g.	ADAM	AAA160L	AE046A121538	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.01 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.1 g, 0.2 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 10 g, 20 g, 50 g y 100 g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
13	Balanza Analítica. Capacidad máxima: 220 g Resolución: 0.0001 g.	RADWAG	AS60/220/C/2	33999411	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0.01 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.1 g, 0.2 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 10 g, 20 g, 50 g, 100 g y 200 g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
14	Balanza granataria. Capacidad máxima: 4.1 kg Resolución de 0.1 g	Sartorius	BP4100	71005545	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 1 g, 10 g, 100 g y 200 g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
15	Baño ultrasónico	Fisher Scientific	FS110	ANJ9731-108	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: no funciona, se requiere revisión previa a la cotización del servicio.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
16	Baño ultrasónico	Bransonic	3510R-MTH	RMB079912235E	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: no funciona correctamente ya que el calentamiento está trabajando ininterrumpidamente, por lo que se requiere revisión previa a la cotización del servicio.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
17	Baño ultrasónico	Branson Emerson	M5800	BGM101460640B	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
18	Barómetro Alcance de 50 a 110 kPa Resolución de 0.001 kPa Exactitud 0.025 kPa	Vaisala	PTB220TS	B4640001	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 60, 70, 75, 80, 90, 100.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
19	Bomba de vacío	Corning	857	0.574012056	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
20	Bomba de vacío	FELISA	FE-1500L	710137	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								Mantenimiento correctivo específico: no funciona, se requiere revisión previa a la cotización del servicio.
21	Bomba de vacío	Corning	857	857/1493	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, y/o pruebas necesarias





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								para entregar el equipo funcionando.
22	Bomba de vacío	s/marca	NRK	7165	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
23	Bomba de vacío	NRK-Japón	UP6	2054	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
24	Calibrador de Temperatura	Stolab	PL-100C	7850	No	No	Sí	<p>Una calibración anual por resistencia eléctrica y con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0 °C (100 Ω) y 100 °C (138.5 Ω).</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
25	Calibrador primario de burbuja de flujo de aire	MesaLabs	Definer530	174144	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo bienal con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 5, 8, 15, 16.5 y 18.5 y 20 L/min.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
26	Campana portátil de extracción.	Misonix	FE-2620	F115001111	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
27	Centrífuga	Fisher Scientific	225	70600228	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
28	Centrífuga	HERAEUS	400R	40306137	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
29	Centrífuga	LABNET	Z383	30085004	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
30	Centrífuga	Eppendorf	5415D	74287	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
31	Centrífuga	Eppendorf	5424R	5404CQ313454	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de la velocidad angular mínima, media y máxima en intervalos de 5, 10 y 15 minutos. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
32	Control automático de temperatura y humedad	Dickson	RTRH	16032084	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 20, 25, 30, 35 y 40°C para el sensor de temperatura y para el sensor de humedad en 30, 40 y 50 %HR.
33	Compresor de aire	Evans	MedicAir 2 HP	S/N	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
34	Cromatógrafo de gases (6890 Plus GC System)	HEWLETT PACKARD	G1530A	US00020284	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
35	<p>Sistema cromatográfico con espectrómetro de masas, compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cromatógrafo de gases (6890N Network GC System)</li> <li>- Espectrómetro de masas 5975B inert MSD Std Turbo EI Mainframe)</li> </ul>	Agilent Technologies	G1530N G3171A	CN10711053 US65125322	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de la bomba mecánica de vacío, ya que tira aceite.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
36	Cromatógrafo de gases N6519184 con 2 detectores FID	Perkin Elmer	Clarus 580	580S18022101	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes al equipo de enfriamiento.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
37	Cromatógrafo de Gases con Detector de Ionización de Flama e Inyector automático. Clave interna LCROM-0003)	Perkin Elmer	Autosystem XL	610N0022907	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
38	Cromatógrafo de Gases / 2 µECD consta de: Módulo automuestreador (7673) Módulo controlador (7673) Autoinyector (7673) Cromatógrafo de gases (6890 Plus) con 2 µECD.	Hewlett Packard	18596C G1512A G1513A G1530A	US73802409 US73703212 US73803409 US00010266	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la torreta de inyección presenta fallos en el rotor y el motor de la aguja de inyección. Asimismo, la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
39	<p>Cromatógrafo de Gases / Espectrómetro de Masas conformado por:                      Automuestreador (7673 Autosampler tray module),                      Espectrómetro de masas (5973 MSD diffusion-pump mainframe)                      Autoinyector (7673 Autoinjector tower module)                      Cromatógrafo de gases (6890 Plus GC system)                      Módulo controlador (7673 Controller module)</p>	Hewlett Packard	<p>18596C                      G1098A                      G1513A                      G1530A                      G1512A</p>	<p>US73802451                      US72010722                      US73803440                      US00010241                      US73703182</p>	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la torreta de inyección presenta fallos en el rotor y el motor de la aguja de inyección. Asimismo, la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
40	<p>Cromatógrafo de Gases/Espectrómetro de Masas/P&amp;T consta de:</p> <p>Cromatógrafo de gases (6890N) Automuestreador (7683) Autoinyector (7683B) Espectrómetro de masas (5975B Inert MSD Std Turbo EI Mainframe) Concentrador (Tekmar Velocity XPT Concentrator) Automuestreador (Tekmar Solatek 72 Autosampler 1 Inj) Recirculador de agua con enfriamiento</p>	Agilent Technologies / Teledyne Tekmar /Caron	G1530N G2614A G2913A G3171A TMR-8900 TMR-SOLA72 2050W	CN10547096 CN53836767 CN54328475 US54421727 US06269001 US05181005 081806-2050-1-78	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la estación de trabajo requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo. Sustitución de fuente de ionización química de tipo inerte. Cambio de mangueras del recirculador de agua con enfriamiento y puesta en marcha del concentrador y automuestreador Tekmar, con las</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								refacciones necesarias para entregarlo operando (mangueras, tuercas, conexiones, etc.).





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
41	Cromatógrafo de gases con detector TCD	SRI	8610C	N5141	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: conexión al suministro de gases, sustitución de la estación de trabajo y puesta en marcha.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
42	Cromatógrafo de Gases/HPLC/EM-EM de ionización electrónica Cromatógrafo de líquidos de alta resolución (HPLC) Cromatógrafo de gases trace ultra (Backflush) y Automuestreador Triplus (SPME, Headspace, muestreador de líquidos, y todas las partes y accesorios contenidos en éstos).	Thermo Scientific	TSQ Quantum XCS Accela k443000000000D0 Triplus	TQU 03648 940351, 751299 y 921001 620125344 267797	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: ajuste de voltaje de operación a la entrada del equipo para que opere a las condiciones del suministro establecido en el laboratorio.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
43	Cromatógrafo de Iones (Aniones) con Bomba cuaternaria, Detector electroquímico, Inyector, Compartimento de columna	Dionex	DX-500 GP40 ED40 AS50 LC10	97110545 97110073 1090401 97120322	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: el sistema presenta problemas con el sistema de bombas y válvulas. Se requiere localizar y solucionar el problema en el módulo correspondiente contemplando las refacciones a cambiar o reparar. Los displays de los módulos del cromatógrafo no funcionan, se requiere sustitución.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
44	Cromatógrafo de Iones (Cationes) con Bomba isocrática Detector Automuestreador	Dionex	ICS-1600 ICS-1600 AS autosampler	11030535 11030535 11030256	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: el sistema presenta problemas con la detección de los analitos de interés, ya que al realizar el análisis de muestras no se presentan señales de detección, como si las muestras no se hubieran inyectado. Se requiere localizar y solucionar el problema en el módulo correspondiente</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								contemplando las refacciones a cambiar o reparar. Los displays de los módulos del cromatógrafo no funcionan, se requiere sustitución.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
45	Cromatógrafo de Líquidos de Alta Resolución con Detector de Arreglo de Diodos (DAD) y Fluorescencia integrado por: Bomba cuaternaria Desgasificador Inyector automático Compartimento de columnas Detector de Arreglo de Diodos Detector de fluorescencia Sistema para adquisición y procesamiento de datos: CPU, monitor, teclado e impresora.	Hewlett Packard y Agilent Technologies	HP-1100 G1311A G1322A G1313A G1316A G1315A G1321B	US72102305 JP73007329 US72102463 US72102711 US72101416 DEABO01098	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: la estación de trabajo (sistema para adquisición y procesamiento de datos) requiere sustitución y actualización de los controladores del equipo.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
46	Cronómetro Analógico. Exactitud de 2X10E-12 a corto plazo con tiempo de 100 segundos y Exactitud a largo plazo de +- 1X10 E-11.	Gallet Swiss	Sin Modelo	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación. Puntos a calibrar: 6 y 30 segundos, 1, 2, 3 y 4 minutos.
47	Desorbedor Térmico (TD)	Perkin Elmer	Turbo Matrix 650 ATD	TD650S1805114	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo bianual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
48	Dilutor dinámico	Teledyne	T700	-	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de los controladores de flujo másico. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
49	Dispositivo de tipo rotatorio de desplazamiento positivo	Roots Meters	5M-175	8705959	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 500 L/min., 900 L/min., 1300 L/min., 1700 L/min., 2100 L/min y 2500 L/min.
50	Sistema de purificación de agua, conformado por: -Equipo de purificación de agua con tanque de almacenamiento de 100 litros. - Equipo de purificación de agua de agua Milli-Q con sistema de dispensado de agua Q-POD	Millipore	Elix 20 Capa II Advantage A10	F3CA35304C F4KA00850B	Sí	Sí	No	Dos mantenimientos preventivos por año conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
51	Equipo PCR en tiempo real	Applied Biosystems	AB7500	275000641	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al procedimiento del fabricante.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
52	Equipo PCR en tiempo real	Applied Biosystems	QuantStudio 6	278860472	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración del fabricante) anual conforme al procedimiento del fabricante.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
53	Equipo de medición de presión barométrica, temperatura y humedad.	Digital Instrument	S/N	S/N	Sí	No	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad. Valores a calibrar: 5 dentro del intervalo de presión, temperatura y humedad.</p>
54	Espectrofotómetro de emisión de plasma inductivamente acoplado (ICP-OES)	Thermo Scientific	iCAP 6500 Duo	ICP-20114104	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza,</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.
55	Espectrofotómetro de micro volúmenes	Thermo Scientific	Nano Drop 2000	C734	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								<p>procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: reconstitución de las propiedades hidrófobas del pedestal.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
56	Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X por dispersión de energía con bomba de vacío.	Thermo Fisher Scientific Edwards	ARL Quant 'X RV8	1014722 139467511	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. En el que se verifique: a) sistemas de ventilación, b) voltajes de alimentación, c) verificación de conexiones eléctricas y mecánicas, y d) ajuste de enfoque de cámara interna.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: remplazo de los siguientes componentes: Fan, PCD Cooling/Heat Exchanger (Plenum) [Número de parte: 085-875300], Fan, PCD Cooler Power Supply [Número de parte: 085-876700], DPP Cooling Fan [Número de parte: 610A151182], Oil CMP Elite Z (Aceite para bomba de vacío) [Número de parte: A037260], tarjeta de red externa PSI Xpress autoajutable de al menos 100 Mb [Número de parte: S/N]. Ajuste de las señales y revisión con estándares patrón certificados, tal y como se menciona en el método: Standard Operating Procedure for the X-ray Fluorescence Analysis of PM Deposits on Teflon Filters, Revision 5. Bajo las condiciones señaladas en la Tabla 3 y 4 del método</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								referido (Excitation Conditions y Operational Parameters). Configurar el filtro como de Celulosa en vez de Grafito.
57	Espectrómetro de masas N6480021	Perkin Elmer	Clarus SQ8	648N8011501	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
58	Espectrómetro de masas acoplado inductivamente (ICP-MS) con módulo de cromatografía de líquidos de alta resolución, bomba y automuestreador	Thermo Scientific	i CAP Q ULTIMATE 3000	07539R 80798 80900	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
59	Estufa	Lindberg Blue	MO1450A	X09G-354770XG	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: reposición de una charola-rejilla interna.</p>
60	Estufa	Lindberg Blue	MO1450A	X08G-354605-XG	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
61	Generador de aire cero N9307076	Perkin Elmer	N-GC 3000 Plus	NGC 180315699	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
62	Generador de hidrógeno	Perkin Elmer	PGX plus H2 160	PHGS180115490	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
63	Generador de nitrógeno	Peak Scientific	NM32LA	A13-02-005	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
64	Horno con bomba de vacío	Precisión y Felisa	31468 y FE-1500L	698101321 y 710136	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
65	Horno de microondas analítico para laboratorio	Anton Paar	Multiwave 3000	80673620	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual conforme al procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: cambio o reparación del puerto de comunicación con impresora, sustitución de baterías internas y</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								realización de las actividades necesarias para que el equipo funcione óptimamente conforme a las especificaciones del fabricante.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
66	Juego de 16 micropipetas volumen 2-1000 µL.	Juego "1": Eppendorf Gilson Biohit Gilson Rainin Labnet Labnet Gilson Biohit Rainin Biohit Gilson Rainin Rainin Biohit Biohit	Juego "1": Series 2000 Pipetman Proline Pipetman Pipetlite Labpette Labpette Pipetman M20 Pipetlite M200 Pipetman Pipetlite Pipetlite Proline mLine	Juego "1": 399756 X58641B 10031656 X58216D G0200181A 241363161 241341190 Y59903M 11017546 E0102387A 11006628 Y57535N G0201440A G0201417A 10035779 10149159	Sí	No	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: volumen máximo, medio y mínimo de cada micropipeta.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
67	Juego de 16 micropipetas volumen 2-1000 µL.	Juego "2": Gilson Labnet Biohit Rainin Gilson Rainin Rainin Gilson Biohit Gilson Rainin Gilson Biohit Biohit Gilson Eppendorf	Juego "2": Pipetman Labpette Proline Pipetlite Pipetman Pipetlite Pipetlite Pipetman M200 Pipetman Pipetlite Pipetman Proline Proline Pipetman 4830	Juego "2": AG55239 041322419 12557765 K0206607A Z57466A B0301776A G0305207A Y53437G 11041824 X52441B G0201271A BG60035 10035778 10036350 AE61417 2706078	Sí	No	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: volumen máximo, medio y mínimo de cada micropipeta.</p>
68	Juego de pesas de 1 mg a 200 g ACC-0001, clave de exactitud: F1	INSCO	M00212	1183	No	No	Sí	<p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad. Calibración como marco de pesas tipo F1. Pesas a calibrar: 0.001 g, 0.005 g, 0.02 g, 0.05 g, 0.100 g, 0.5 g, 1 g, 2 g, 5 g, 10g, 20 g, 50 g, 100 g y 200 g.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
69	Liofilizadora con bomba de vacío	Labconco	7740021, 117	071077703P Y US05181005	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando conforme a las especificaciones del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de partes desgastadas.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
70	Manómetro de mercurio de + 8 a - 8 pulgadas	Dwyer	Columna Tipo "U"	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. En 5 valores dentro del intervalo de medición y mediante medio de comparación en las unidades de pulgadas de mercurio.
71	Manómetro digital con intervalo de 0 - 40 pulgadas en columna de agua	Dwyer	475 MARK III	475-2-FM	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0, 10, 20, 30 y 40 pulgadas en columna de agua.
72	Mantillas de calentamiento con controles para Soxhlet (2 juegos con 6 plazas activas/cada uno) con capacidad de 250 mL.	Glas-Cal-Combo.	100DRX30412	278721 y 278722	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
73	Mantillas de calentamiento grandes con reóstatos	Yamabishi	S-130	Sin Serie	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
74	6 mantillas de calentamiento individuales con capacidad de 500 mL.	ThermoScientific	EM0500/CEX1	10933714/01, 10933714/09, 10933708/04, 10033960/08, 10033960/05, 10033960/09	Sí	No	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante (reóstatos) y con todos los materiales necesarios para su completa realización.
75	Marco de 10 pesas, Clase E1	Troemner	Sin Modelo	40805	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Calibración como marco de pesas tipo E2. Pesas a calibrar: 20 mg, 50 mg, 100 mg, 200 mg (2 pesas), 500 mg, 1 g, 2 g (2 pesas) y 5g.
76	Marco de 4 pesas, Clase E2	Sartorius	YCW2121-00, YCW322-00	25529496, 25529618, 25529492, 25529489	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad mexicana de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Calibración como marco de pesas tipo E2. Pesas a calibrar: 100 mg, 200 mg, 2 g y 5 g.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
77	Marco de pesas clase F1	INSCO	M00212	1184	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una ante la entidad mexicana de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad Calibración como marco de pesas tipo F1. Pesas a calibrar: 2 mg, 5 mg, 10 mg, 20 mg, 100 mg, 200 mg, 500 mg, 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, 20 g, 50 g, 100 g y 200 g.
78	Medidor de flujo	MesaLabs	Delta Cal	138169	Sí	Sí	Sí	Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								<p>para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante.</p>
79	Medidor de flujo de burbuja de jabón	Lab ClassWilmad	0-10	Sin Serie	No	No	Sí	<p>Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Puntos a calibrar: 2, 4, 6, 8 y 10 mL</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
80	Medidor de flujo de burbuja de jabón	Kimax	0-25	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 5, 10, 15, 20 y 25 mL.
81	Medidor de flujo de burbuja de jabón	SKC	0-500-1000	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 500 y 1000 mL.
82	Medidor de flujo de burbuja de jabón	HEWLETT PACKARD	0101-0113	Sin Serie	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 1, 10 y 100 mL.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
83	Medidor de flujo volumétrico	Bios	Dry Cal ML800	108052	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fábrica, conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fábrica, conforme al procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: cambio de batería.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
84	Medidor de flujo volumétrico	BIOS	Definer 220	122994	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: realizar en fábrica (EUA) ya que presenta falla en la medición de Flujo.</p>
85	Medidor de flujo volumétrico	BIOS	Definer 220	123075	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Una verificación y ajuste (calibración de fabricante) anual en fabrica (EUA), conforme al procedimiento del fabricante.</p> <p>Mantenimiento</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								correctivo específico: realizar en fábrica (EUA) ya que presenta falla en la medición de Flujo.
86	Microbalanza analítica Capacidad máxima: 250 mg. Resolución: 0.001 mg	Cahn	C-35	C-2265	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual en el intervalo de pesaje, con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 7 desde 1 mg hasta 250 mg.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
87	Micropipeta de volumen fijo de 10 µL	BIOHIT	Proline	6095688	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valor por calibrar: 10 µL.
88	Micropipeta de volumen variable 10-100 µL	HTC	V3 Series	242141393	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 10 y 15 µL.
89	Micropipeta de volumen variable 2-20 µL	Oxford Labware	BenchMate II	E02018012	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 4, 7, 10 y 15 µL.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
90	Mufla	Fisher Scientific	550-58	70900105	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo bianual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
91	Mufla con intervalo de trabajo de 50°C a 1125°C, de 0.58 ftc, de 12"X14"X6".	Fisher Scientific	550-58	70900108	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
92	Parrilla de calentamiento con agitación	Thermolyne	M37615	8.7199E+11	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
93	Plancha de 6 parrillas con botones individuales de agitación y calentamiento.	Lab Tech Multi-Position	LMS-3006	2014082931	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								Mantenimiento correctivo específico: la conexión se sobrecalienta.
94	Potenciómetro	Oakton	pH510	288466	Sí	No	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.
95	Potenciómetro portátil	Oakton	PH11	1283399	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Mantenimiento correctivo específico: no funciona, se requiere revisión previa a la cotización.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
96	Pre-concentrador criogénico, con Automuestreador modelo 7016A.	Entech	7100A	1366	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una verificación y ajuste anual de los controladores de flujo másico y monitores de temperatura y presión.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
97	Rotavapor Buchi con baño de agua y bomba de vacío integrados	Buchi	R210, B491, V-855 y V-700	11055162	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización. Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de partes dañadas y/o desgastadas para su funcionamiento en una configuración "Módulo de vidrio V" a rotavapor con indicador, que incluya todos los accesorios para su correcto funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Condensador vertical para destilaciones estándares.</li> <li>-Conducto de vapor.</li> <li>-Alimentación del matraz de evaporación vía llave de vidrio.</li> <li>-Conexión para sensor de temperatura del vapor.</li> <li>-Sensor para la medición de la temperatura del vapor.</li> <li>-Sensor automático</li> <li>-Indicador de la velocidad de rotación y temperatura de vapor.</li> <li>-Destilación automática, con sonda auto-destilación y revisión o sustitución del controlador de vacío.</li> <li>-Botella Woulff completa con soporte incluido o el Conjunto de Válvulas.</li> <li>-Unidad de trampa de agua con válvula/s magnéticas.</li> <li>-Manómetro con válvula de aguja completa con soporte incluido.</li> <li>-Tapa del baño calefactor.</li> </ul>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								Se requiere revisión previa a la cotización.







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
98	Rotavapor con baño de agua y bomba de vacío	Labconco y Felisa	s/n (rotavapor), FE-1500L	602044 y 1404068	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: se requiere sustituir el condensador y ajustar/ reparar la medición de temperatura del baño de calentamiento.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
99	Shelter ambiental montado sobre vehículo de carga Ford F-450	S/M	S/M	S/N	No	Sí	No	Mantenimiento correctivo específico: reparación de Shelter que incluya la remoción de placa trasera completa, eliminación y tratamiento de oxidación con terminado en galvanizado frío, recolocación de placa con sellador Sikaflex, fijación mecánica en orillas verticales, recubrimiento de perfil bota-agua y colocación de sellos. Así como la reparación de la puerta de acceso consistente en sellado y enmarcado de postes con lámina de aluminio blanco cal-19, fijación y sellado de puerta.
100	Termohigrómetro Intervalo de temperatura: 0 a 40°C Resolución de 0.1°C. Intervalo de humedad relativa: 0 a 100% Resolución de 0.1%	Extech	EasyView25	80813604	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores por calibrar: 0°C, 8°C, 16°C, 24°C, 32°C y 40°C para temperatura y 15%, 30%, 45%, 60%, 75% y 90% para humedad relativa.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
101	Termohigrómetro Intervalo de temperatura: 0 a 40°C Resolución de 0.1°C. Intervalo de humedad relativa: 0 a 100% Resolución de 0.1%	Dostmann	P600	65507041230	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Puntos por calibrar: 0°C, 8°C, 16°C, 24°C, 32°C y 40°C para temperatura y 15%, 30%, 45%, 60%, 75% y 90% para humedad relativa.
102	Termómetro amarillo con pantalla digital rango de medición de -50-330°C, resolución de 1°C, precisión ±0.4°C, longitud de vástago 20cm. LCROM-0080.	Control company	4371	111301223	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la calidad. Valores a calibrar: -30°C, -17°C, 4°C, 21°C y 83°C.
103	Termómetro de inmersión parcial de -20 a 150°C con divisiones de 0.1°C	Brannan	S/M	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 25°C y 50°C.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
104	Termómetro de mercurio (-20 a 110°C), inmersión parcial	Brannan	S/M	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 24°C, 80°C y 93°C.
105	Termómetro de mercurio -20 a 110°C Subdivisiones cada 1°C. LCROM-0083.	Lauka	550	S/N	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 4°C, 10°C, 40°C y 85°C.
106	Termómetro digital, -50 a 199.9°C, con termopar.	Hanna Instruments	HI 935007	8205129	Sí	No	Sí	Un mantenimiento preventivo anual que consiste en limpieza y cambio de pilas.  Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 24°C, 80°C y 93°C.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
107	Termómetro. LOGM-0093	Brannab	76mm Inmersion	NA	No	No	Sí	Una calibración anual con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad. Valores a calibrar: 0°C, 4°C, 25°C, 37°C, 65°C, 93°C y -20°C.
108	Ultracongelador	NUAIRE	NU-6613A35	X09M-603313-XM	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: reparar lo necesario para que alcance la</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								<p>temperatura de operación de diseño, ajuste del termómetro digital, reparar la tina ya que tiene picaduras. Se requiere revisión previa a la cotización.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
109	Analizador automático de ozono	Environnement S.A.	O3 42 M	1401	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 500 ppb) — posterior verificación de cero y span</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
110	Analizador automático de VOC	Environnement S.A.	VOC 72M	125	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución del ensamble de tarjeta con trampa y filamentos.</p> <p>Dos verificaciones multipunto para Benceno, Tolueno y Etilbenceno —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador— posterior verificación</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
								de cero y span empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
111	Analizador automático de hidrocarburos y VOC totales	Environnement S.A.	HC 51M	862	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto para metano —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (10 – 1000 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
112	Convertidor de amoniaco	Environnement S.A.	CNH3	315	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de un termopar tipo K.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 1 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								calibración (protocolo EPA).





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
113	Analizador automático de monóxido de carbono	Environnement S.A.	CO 12 M	1596	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 200 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
114	Analizador automático de ácido sulfhídrico	Environnement S.A.	AF-22M	2055	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 0.05 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
115	Analizador automático de óxidos de nitrógeno	Environnement S.A.	AC-32M	168834	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Dos verificaciones multipunto —al menos a 0, 15, 30, 45, 60, 75 y 90% del intervalo de operación del analizador (0 – 50 ppm) — posterior verificación de cero y span, empleando mezclas estándar de calibración (protocolo EPA).</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
116	Monitor continuo de material particulado (PM2.5)	Environnement S.A.	MP 101M	4091	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
117	Dilutor dinámico	Environics	6100	6202	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de la tarjeta del ozonador.</p> <p>Una calibración anual de los controladores de flujo másico. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								Infraestructura de la Calidad.
118	Generador de aire cero	Environics	7000	6214	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
								reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.
119	Generador de nitrógeno	Parker Balston	H2PEM-100	14HG0215	Sí	Sí	No	Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.  Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
120	Sistema meteorológico	MetOne	SM	6214	Sí	Sí	Sí	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Una calibración anual de los sensores meteorológicos con certificado de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado por una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
121	Aire Acondicionado	Coleman Mach	47204A876	141012954	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual que incluya todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.</p>
122	Aire Acondicionado	York	8433D876	40716939	Sí	Sí	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual que incluya todos los materiales necesarios para su completa realización, en el que se incluya su limpieza y ajustes correspondientes.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o pruebas necesarias para entregar el equipo funcionando.
123	Sistema de detección remota 1.	ESP-AccuScan	RSD4600	28H4649	Sí	Sí	Sí	Dos mantenimientos preventivos, correctivos, ajuste y verificación (calibración del fabricante) del equipo durante el periodo de vigencia de este contrato, que incluya todos los materiales necesarios para su limpieza, materiales, ajustes y reparaciones correspondientes. El mantenimiento incluye lo siguiente: 1). Equipo estándar. - integrado por el equipo de cómputo (hardware y software), monitores y estación meteorológica, 2). Equipo periférico.- Integrado por a) módulo detector de fuente (SDM: Source Detector Module) que incluye a los analizadores, los





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								<p>espejos (CCM: Corner Cube Mirror), caja dispensadora de gas y conexiones eléctricas y las plataformas SDM y CCM; b) Módulo de velocidad/aceleración, que incluye las barras emisora/detectora y barra reflectora; c) Módulo sensor de cuerpos, que incluye el radar y fuente de rayos infrarrojos; d) Módulo de cámara, integrada por la cámara fotográfica, trípode, cables y conexiones eléctricas.</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
124	Sistema de detección remota 2.	ESP-AccuScan	RSD4600	27L4640	Sí	Sí	Sí	<p>           Dos mantenimientos preventivos, correctivos, ajuste y verificación (calibración fabricante) del equipo durante el periodo de vigencia de este contrato, que incluya todos los materiales necesarios para su limpieza, materiales, ajustes y reparaciones correspondientes. El mantenimiento incluye lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1). Equipo estándar. - integrado por el equipo de cómputo (hardware y software), monitores y estación meteorológica,</li> <li>2). Equipo periférico.- Integrado por               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) módulo detector de fuente (SDM: Source Detector Module) que incluye a los analizadores, los espejos (CCM: Corner Cube Mirror), caja dispensadora de gas y conexiones eléctricas y las plataformas SDM y CCM;</li> <li>b) Módulo de velocidad/aceleración, que incluye las barras emisora/detectora y barra reflectora;</li> <li>c) Módulo sensor de cuerpos, que incluye el radar y fuente de</li> </ol> </li> </ol> </p>







PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
								rayos infrarrojos; d) Módulo de cámara, integrada por la cámara fotográfica, tripoide, cables y conexiones eléctricas.





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
125	Monitor automático de Black Carbon	Magee Scientific	AE42-7	1340	Si	Si	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
126	Monitor automático de Black Carbón	Magee Scientific	AE42-7	1348	Si	Si	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
127	Monitor automatico de Black Carbon	Magee Scientific	AE42-7	1027	Si	Si	No	<p>Un mantenimiento preventivo anual conforme al procedimiento del fabricante y con todos los materiales necesarios para su completa realización.</p> <p>Todos los mantenimientos correctivos que se llegaran a necesitar durante el periodo de vigencia del contrato, donde se incluyan todas las refacciones y reparaciones necesarias, limpieza, ajuste, lubricación, inspección y/o verificaciones necesarias para entregar el equipo funcionando.</p> <p>Mantenimiento correctivo específico: sustitución de lámpara</p>





PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CALIBRACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
					PREVENTIVO	CORRECTIVO		
128	Shelter de laboratorio móvil para monitoreo atmosférico, montado sobre vehículo de carga Isuzu ELF 400L	S/M	S/M	S/N	No	Sí	No	Mantenimiento correctivo específico: reparación de Shelter que incluya la remoción de placa trasera completa, eliminación y tratamiento de oxidación con terminado en galvanizado frío, recolocación de placa con sellador Sikaflex, fijación mecánica en orillas verticales, recubrimiento de perfil bota-agua y colocación de sellos. Así como la instalación de parrilla Irving en la parte superior del shelter





**ANEXO III**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS**

**PERSONA MORAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representado \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO IV**

**ESCRITO EN EL QUE EL PROVEEDOR, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**PERSONA FÍSICA**

(Modelo del escrito firmado por el proveedor (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del proveedor, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA  
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO V**

**FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021**

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en cumplimiento al artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

CURP (persona física) \_\_\_\_\_

Domicilio. - \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Alcaldía y  
Municipio:

Código Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Entidad  
Federativa:

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. De la escritura pública en la que consta su acta  
constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: de la  
escritura \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual  
se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:  
\_\_\_\_\_

No. de folio mercantil de la inscripción: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_







Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha de la escritura: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral). El proveedor deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto social es acorde con los servicios que se pretenden contratar.





**ANEXO VI**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el proveedor \_\_\_\_\_, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, FIRMA DEL PROVEEDOR O  
REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
(Hoja con membrete del Proveedor)**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato/pedido respectivo con este Instituto en relación con el presente procedimiento de contratación.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO VIII**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior y los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)





(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





- 1.2** Que de conformidad con los artículos 18 y 20 fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y 25 Fracción XV del Estatuto Orgánico y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente, los contratos que incidan en el patrimonio de **“EL INECC”**, pueden ser suscritos por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
- 1.3** Que la/el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director (a)/ Coordinador (a)/ Titular de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el numeral X.X, inciso X del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2017 y en el numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, vigentes, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Coordinación/Unidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX tiene a su cargo la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de **“EL INECC”**.
- 1.4** Que requiere de los servicios de **“EL PRESTADOR”** con el objeto de contratar la prestación del **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**.
- 1.5** Que mediante carátula de certificación de disponibilidad presupuestal número **XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 2020**, suscrita por el C.P. Juan Alberto Chávez del Valle, Director de Recursos Financieros, se acredita que se cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe del servicio objeto del presente Contrato en la partida presupuestal **No. XXXX “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal.
- 1.6** Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la (Unidad Administrativa) de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que requiere de los servicios de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que el (nombre del titular de la unidad administrativa), en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, designa como Administradora del presente instrumento el (la) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX o quien lo (a) sustituya en el cargo, el (la) cual será responsable XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7** Que mediante oficio número CEDN/UGD/XXXX/2020 de fecha XX de XXXXX de 2020, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República,



dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación de servicio objeto del presente contrato. (PARA EL CASO DE CONTRATACIONES DE TICs)

**1.8** Que el presente contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR"**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (en caso de que el licitante ganador sea una dependencia o entidad con capacidad para entregar el bien o prestar un servicio por sí misma, el instrumento consensual se celebrará de conformidad con el artículo 1 sexto párrafo de la LAASSP y 4 de su Reglamento).

**1.9** Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **INEI20606AM5** y;

**1.10** Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Cambio Climático, 15 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del Estatuto Orgánico y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente, tiene su domicilio en la Ciudad de México, y que, para todos los efectos del presente instrumento, señala específicamente el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210.

**2. "EL PRESTADOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

**EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO**

Es una persona física actuando por su propio derecho quien se identifica...

Llamarse como ha quedado escrito, esto es, XXXXXXXXX, ser de nacionalidad mexicana, originario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lugar donde nació el día XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX, con grado máximo de estudios de XXXXXXXX por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificándose con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida a su favor por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX** y Clave Única de Registro de Población XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA CUYA**







**EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO. (en caso de participación conjunta se deberá desglosar las declaraciones correspondientes por cada sociedad mercantil).**

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número XXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXX, Notario Público No. XXXXXXXXX de (nombre de la entidad federativa), la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. XXXXXXXXX de fecha XX de XXXXX de XXXXX, bajo la denominación "XXXXXXX".

(se deberán desglosar todas las escrituras públicas en las cuales de hubieran realizado modificaciones a dicha sociedad mercantil)

**PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO**

El (La) C. XXXXX, acredita su personalidad y facultades en su carácter de XXXXX de XXXXXXX, mediante la Escritura Pública Número XXXXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

**PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA MORAL CON REPRESENTANTE**

- Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)
- El (La) C. XXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX, se identifica en este acto con XXXXXXX, expedido por XXXXXXXXXXX en el año XXXX.
- La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal XXXXXX y tiene como objeto social entre otros: XXXXXXX.
- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno para la celebración y cumplimiento.
- Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las



disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de “EL PROVEEDOR”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- Conoce el domicilio de “EL INECC”.

### **TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como \_\_\_\_\_ EMPRESA.

**2...** Que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante escritos de fecha XX de XXXXXX de 2020 y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere **“EL INECC”**, así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.

**2....** Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2021, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales folio número XXXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2021, en el cual se acredita estar al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la prestación de declaraciones y no tener registro de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se emite opinión positiva.

**2....** Que le fueron entregados oportunamente las **“Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia”** en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere **“EL INECC”**, los cuales, para todos los efectos legales conducentes, se agregan como **Anexo No. 1** del presente contrato, formando parte integrante del mismo.



2... Que tiene su domicilio en XXXXXXX número XXX, piso XX oficina XXXX, Colonia XXXXXXX, Alcaldía XXXXXXX, Código Postal XXXXXX, en la Ciudad de XXXXX, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos sus fines y objeto de este Contrato.

2... Que con fecha XX de XXXXX de 202X, (nombre de sociedades mercantiles) **celebraron un Convenio de participación conjunta con la finalidad de presentar una oferta conjunta en la XXXXXXXX No. XXXXXXX para la contratación del “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, documento en la cual designaron a “XXXXXX” S.A. DE C.V.** por conducto de su Apoderado Legal, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como **representante común**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la escritura pública número **XXX,XXX** de fecha XX de XXXXX de xxx otorgada ante la fe de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Titular de la Notaría Pública número xx del xxxxxxxxxxxxxx, mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad. (En caso de participación conjunta)

**3. “LAS PARTES” DECLARAN:**

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “EL INECC”** encomienda a **“EL PRESTADOR”** y éste se obliga a llevar a cabo la prestación de **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, de conformidad con los (las) **“Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia”, (Anexo No. 1)**, de la Licitación Pública Nacional Electrónica XXXXXXXXXXXXXXX, los cuales debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en





forma clara y detallada el servicio que se obliga a realizar **"EL PRESTADOR"** y se precisa el lugar y las fechas en que dicho servicio deberá ser prestado.

En caso de existir discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y los términos del presente contrato, se observará lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.-** El importe de la contraprestación por la realización del servicio objeto de este contrato (abierto de conformidad art. 47, fracción I de la LAASSP/cerrado) es por un monto/ mínimo-máximo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **IVA INCLUIDO.**

**TERCERA.-** La cantidad total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** se pagará XXXXX XXXXXXXX a **"EL PRESTADOR"** conforme al numeral **"XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia" (Anexo No. 1)** de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL INECC"**, con base en lo establecido en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia", (Anexo No. 1)**, y cuando se haya otorgado la liberación técnica correspondiente de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

**"LAS PARTES"** manifiestan de común acuerdo que los pagos correspondientes al servicio motivo del presente contrato serán en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PRESTADOR"** podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de este contrato.

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en la **"Manifestación de forma de pago"** suscrita por su representante legal de **"EL PRESTADOR"**, dentro de los 20 días naturales posteriores en que presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD), y se realice la liberación técnica correspondiente por parte de **"EL INECC"**.

Una vez que el Comprobante Fiscal Digital (CFD) correspondiente sea presentado a **"EL INECC"** para su cobro, éste procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, los devolverá a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"** manifiesta en este acto su conformidad que hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.





**CUARTA.**-De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en lo establecido en el punto **“X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”** de la Convocatoria para el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PRESTADOR”** se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se suscribe el mismo, una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto pactado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser expedida de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de **“EL INECC”** y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de **“EL PRESTADOR”**, debiendo contener las siguientes declaraciones.

- A)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- B)** La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C)** La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- D)** Que la fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, emitida por autoridad competente;
- E)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- F)** Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas;
- G)** Que la garantía no será exigible a la vista, sino condicionada al incumplimiento del contrato por **“EL PRESTADOR”**, según lo determine **“EL INECC”** de acuerdo con lo convenido en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato; y
- H)** Por cualquier modificación que se realice al contrato **“EL PRESTADOR”** se obliga a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza, garantizando los extremos de la misma.

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato,





conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificadorio correspondiente, en donde se estipulará el plazo para la entrega de la ampliación de dicha garantía, sin que exceda de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificadorio.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, la o el servidor público facultado por éste, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía pactada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA.-** La vigencia del presente contrato para efectos de su ejecución y cumplimiento, **inicia el XX de XXXXXXX de 202X y concluirá el XX de XXXXXXXXX de 202X.**

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas y al respecto se establece que cuando **"EL INECC"** sea el que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula **SÉPTIMA**; si es **"EL PRESTADOR"** quien desea rescindirlo, será necesario que obtenga sentencia emitida por el órgano jurisdiccional competente, en la que se declare dicha rescisión, como lo dispone el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las causas de incumplimiento que pueden dar lugar a la rescisión del presente contrato, además de las establecidas en el apartado "XXXXXXXXXXXX" de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, (**Anexo No. 1**), son las siguientes:

- 1.- Que **"EL PRESTADOR"** suspenda injustificadamente el servicio contratado o no lo preste en los términos pactados en este instrumento o conforme a las especificaciones convenidas y precisadas en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, (**Anexo No. 1**), el cual forma parte integral del presente contrato;
- 2.- Que **"EL PRESTADOR"** se niegue a otorgar datos e informes al personal técnico comisionado por **"EL INECC"**, para realizar labores de inspección y supervisión a los servicios contratados;
- 3.- Por no realizar el servicio objeto del presente contrato, en forma eficiente y oportuna;
- 4.- Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte del servicio contratado, sin consentimiento por escrito de **"EL INECC"**;



- 5.- Si es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;
- 6.- Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del procedimiento de adjudicación del contrato, en su celebración o durante su vigencia;
- 7.- Que con motivo de conflictos laborales o de cualquier índole, **"EL PRESTADOR"** retarde o no esté en aptitud de prestar el servicio contratado;
- 8.- Cuando se llegue al límite de penas convencionales;
- 9.- Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones; y
10. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este acto a cargo de **"EL PRESTADOR"** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

**SÉPTIMA.- "EL INECC"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, en cuyo supuesto, el procedimiento podrá iniciarse en cualquier momento, una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena pactada en la cláusula **OCTAVA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la parte final del primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios en la forma y términos convenidos, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que por escrito emita **"EL INECC"** señalando que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional a que se refiere la citada Cláusula **OCTAVA**, como lo establece el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98 del Reglamento citado, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** no derive del atraso a que se refiere la citada cláusula **OCTAVA**, sino de otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL INECC"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, dicho procedimiento de rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL INECC"** contará con un plazo de quince días para emitir una resolución fundada y motivada en la cual



determine dar o no por rescindido el presente instrumento; dentro de dicha resolución deberá considerar los argumentos y pruebas que **"EL PRESTADOR"** hubiere hecho valer; y

3. La resolución emitida por **"EL INECC"**, deberá ser notificada a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 15 (quince) días a que se refiere el inciso número 2 de esta cláusula.

En caso de haberse determinado la rescisión del presente contrato, **"EL INECC"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando durante el procedimiento de rescisión **"EL INECC"** advierta que dicha rescisión del presente contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no darlo por rescindido. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más perjudiciales que el no llevarlo a cabo. Si se determina no dar por rescindido el presente contrato, las partes celebrarán un convenio modificatorio, atendiendo a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de establecer otro plazo que permita a **"EL PRESTADOR"** subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, de acuerdo a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 54 de la referida Ley y el segundo párrafo del artículo 92 de su Reglamento.

**OCTAVA.-** En términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento; así como los artículos; 1840 y 1844 del Código Civil Federal y la sección de **VIII.3.5.1 Penas convencionales** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se hará acreedor a una pena convencional que no excederá del monto de la garantía, conforme al punto **"XX XXXXXXXXXXXXXXXX"** de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, (Anexo No. 1).

Los pagos del servicio contratado quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la sección de **VIII.3.5.2 Deductivas** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el **"EL INECC"** aplicará deducciones directamente al pago de los servicios por incumplimiento parcial o deficiente por parte de **"EL PRESTADOR"**, conforme al punto **"XXX. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**.

La suma de todas las penas convencionales o el total de deducciones al pago o su aplicación conjunta no deberá exceder, en ningún caso, el 10% (diez por ciento) de la suma total convenida en la mencionada cláusula **SEGUNDA** de este contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; si esta condición llegara a presentarse, ello será causa de rescisión de acuerdo con lo establecido en las cláusulas **SEXTA** y **SÉPTIMA**.

**NOVENA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INECC"**, sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; en cuyos supuestos, previa solicitud de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente contrato, **"EL INECC"** le reembolsará los gastos no recuperables que éste haya realizado, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INECC"**, bajo su responsabilidad y sustentándose en el dictamen a que hace referencia el primer párrafo del artículo 102 del Reglamento de dicha Ley, podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente pagará la parte del mismo que hubiese sido efectivamente prestada.



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INECC"**, previa petición y justificación de **"EL PRESTADOR"** que efectúe en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la suspensión, **"EL INECC"** le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la solicitud fundada y documentada de **"EL PRESTADOR"**, en términos de lo dispuesto en el mencionado artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todo caso, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL INECC"** designa como responsable de administrar el contrato y verificar su cumplimiento a **(NOMBRE Y CARGO)** como responsable técnico (NOMBRE Y CARGO) y supervisor (NOMBRE Y CARGO).

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** no podrá subcontratar, ni transferir o ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"EL INECC"**.

**DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR"**, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución para la entrega del servicio objeto del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad bajo la que los contrate (laboral, civil, mercantil u otra figura), liberando a **"EL INECC"**, de cualquier responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de otro tipo, por lo que se obliga a mantener a salvo a **"EL INECC"**, de cualquier problema laboral o contingencia de trabajo que se presente. **"EL INECC"** en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto.

Por tal motivo, en caso de que los empleados y el personal contratados por **"EL PRESTADOR"** llegaran a padecer enfermedades o riesgos profesionales, de cualquier índole, conforme a los artículos 472 a 515 de la Ley Federal del Trabajo, quedará únicamente a su cargo cubrir las indemnizaciones y demás prestaciones previstas por la ley.

En caso de que **"EL INECC"**, fuera citado o emplazado a cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, con motivo de las reclamaciones o demandas presentadas por



el personal de **"EL PRESTADOR"**, este último queda obligado de manera inmediata a atender dicha situación y a solventar económica, técnica y legalmente en todos y cada uno de sus trámites, sacando en paz y a salvo a **"EL INECC"**. Asimismo, **"EL PRESTADOR"** le reembolsará a **"EL INECC"** todos los gastos que, en su caso erogue con motivo de los referidos procedimientos.

Por lo que respecta a riesgos y siniestros por daños a empleados de **"EL INECC"** y terceros que los acompañen, ya sea en su persona, vehículos u objetos de su propiedad, ocasionados por los trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, los pagos de indemnización y demás responsabilidades a que se refieren los artículos 1910 al 1937 del Código Civil Federal, quedará únicamente a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR"**, exenta a **"EL INECC"**, de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole que pudiera derivarse como consecuencia directa o indirecta de los servicios objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR"** se compromete a responder de la calidad del servicio objeto del presente instrumento, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual sobre los productos o servicios que en este caso se contraten son propiedad de **"EL INECC"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de violaciones en materia de estos derechos la responsabilidad será de **"EL PRESTADOR"**.

**"EL PRESTADOR"** tendrá derecho al reconocimiento de su participación en los productos que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede en todo caso a **"EL INECC"**, los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, los cuales invariablemente corresponderán a **"EL INECC"**, de conformidad con lo establecido en las **"Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia"**, **(Anexo No. 1)**.

**"EL PRESTADOR"** se obliga a contar con todas las licencias de uso del software que llegaren a utilizar para la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico, objeto del presente instrumento jurídico durante toda su vigencia, por lo que asumirán la responsabilidad





total en caso de que por el uso del software se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporciones para cumplir con el objeto del presente instrumento.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **“EL INECC”** notificará a **“EL PRESTADOR”**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **“EL PRESTADOR”** exime a **“EL INECC”** de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En caso de que una de **“LAS PARTES”** determine que la información objeto de este contrato tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública se lo comunicará por escrito a la otra, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que se proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos. **“EL INECC”** se obliga asimismo a comunicar por escrito a **“EL PRESTADOR”** cualquier modificación en la clasificación o plazo de reserva.

Por su parte **“EL PRESTADOR”** comunicará a **“EL INECC”** cualquier solicitud de información que reciba y que se refiera a la información que se genere como resultado del presente contrato

Cuando **“EL PRESTADOR”** entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial a **“EL INECC”** deberá señalarlo por escrito, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables, a efecto de que **“EL INECC”** analice la información que recibe y la clasifique en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**“EL INECC”** protegerá los datos personales que **“EL PRESTADOR”** proporcioné para cumplir con las **“Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia”, (Anexo No. 1)**, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PRESTADOR”** será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo,



descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“EL INECC”**.

**“EL PRESTADOR”** deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia, la cual deberá mantener durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser entregado en a la (NOMBRE Y CARGO), en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

**DÉCIMA NOVENA.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PRESTADOR”**, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato, debiendo entregar a **“EL INECC”**, las constancias de cumplimiento.

**VIGÉSIMA.-** Que para los efectos de lo previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PRESTADOR”**, se obliga a presentar copia de la constancia de situación fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en la que se desprenda que se encuentra al corriente en las obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAS PARTES”** en cualquier momento podrán iniciar el procedimiento de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.



**VIGÉSIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR”**, para efectos de lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, se obliga a proporcionar la información, documentación y todos los datos e informes, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que le practiquen relacionadas con el presente instrumento, así como de su ejecución, desempeño, grado de cumplimiento y demás circunstancias que estimen pertinentes dichos entes fiscalizadores.

**VIGÉSIMA CUARTA-** Si **“EL PRESTADOR”** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del fuero federal, estos últimos con domicilio en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio o vecindad o por cualquier otra causa.

Enterados los contratantes del contenido, fuerza y alcance legal del presente contrato, manifiestan su voluntad de obligarse en los términos prescritos en el mismo, firmándolo por triplicado en la Ciudad de México, el día XX de XXXX de 202X.

**POR “EL INECC”**

**POR “EL PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO**

Titular de la Unidad Ejecutiva de  
Administración

De conformidad con el artículo 25 y tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXX

(En caso de participación conjunta  
firmaran todos los representantes legales  
de las personas morales que la hubieran  
presentado de esta forma)

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**





XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
XXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. INECC/LPN-XXXXXXXX/2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) PARA LA PRESTACIÓN DEL "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", CUYO MONTO (NÚMERO Y LETRA) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INSTRUMENTO CONSTANTE DE XX HOJAS IMPRESAS POR AMBOS LADOS.

NOTA: El presente contrato será motivo de las modificaciones correspondientes, de conformidad con las reformas, adiciones o derogaciones de la ley de la materia.





**ANEXO X**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ y en representación de la empresa \_\_\_\_\_ expreso mi interés en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021, manifestando los datos generales siguientes:

<u>Nombre de la Persona Moral</u>	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	







**(Lugar y Fecha)**

**Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del Representante Legal)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**ANEXO XI**

**CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica /LPN/003/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. INECC/LPN/005/2021, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo con los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

**(Lugar y Fecha)**

**Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del Representante Legal)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





## ANEXO XII

### PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia



## DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 555089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.



### ANEXO XIII

#### **INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.**

La información que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales de los particulares que llegue a recabar el INECC tiene como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario y serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio en Av. Ejército Nacional 223 Piso 20, col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.



**ANEXO XIV**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

(Hoja con membrete del Proveedor)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que hemos leído el contenido de los términos de referencia y mi representada \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones para participar en el procedimiento de contratación del \_\_\_\_\_. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada y aceptamos participar en el presente procedimiento para los efectos que surjan en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO XV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa más no limitativa.	Entrega
<b>Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”</b>	<b>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”</b>	
<b>Anexo I</b>	ANEXO I “Propuesta técnica”	
<b>Anexo II</b>	Propuesta económica conforme al <b>Anexo II “Propuesta económica”</b>	
	Propuesta Económica conforme al <b>Anexo II</b> (Formato de Propuesta Económica).	
<b>Apartado VII</b>	<b>Documentación legal y Administrativa Obligatoria Partida única</b>	
1.1	Carta compromiso lugar y fecha de prestación de los servicios. <b>Formato Libre</b>	
2.1	Formato de Manifestación de facultades e identificación oficial, conforme al <b>Anexo V</b>	
2.2	Escrito en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los <b>Anexos III o IV.</b>	
2.3	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al <b>Anexo VI.</b>	
2.4	Declaración de integridad, conforme al <b>Anexo VII.</b>	
2.5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), <b>Anexo VIII</b>	
2.6	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse.	
2.7	Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación conforme al <b>Anexo XIV.</b>	
2.8	Currículum empresarial	
2.9	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Anexo XVI.</b>	





2.10	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. <b>Anexo XVII.</b>	
2.11	Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de acuerdo con el Anexo I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" <b>Anexo XIX</b>	
2.12	Carta Compromiso de Entrega de Póliza de Responsabilidad Civil <b>Anexo XX.</b>	
2.13	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT.	
2.14	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones IMSS.	
2.15	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT.	
2.17	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respectivamente. <b>Anexo XXII</b>	
2.18	Manifestación de Discapacidad. <b>Anexo XXIII</b>	
2.19	Manifestación de Datos de Contacto. <b>Anexo XXIV</b>	
2.20	Manifestación de Forma de Pago. <b>Anexo XXV</b>	
2.21	Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico CompraNet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). <b>Anexo XXVI</b>	
2.22	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. <b>Anexo XXVII</b>	
	<b>Documentación Opcional</b>	
	Convenio de Proposiciones Conjuntas	

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

**RECIBE**

\_\_\_\_\_  
**POR EL INECC**







**ANEXO XVI**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
(Aplica para personas físicas o morales)**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que represento, **NO** desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** se han contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a nuestro favor beneficios en el mercado o nos coloquen en situación ventajosa frente a nuestros competidores; en el entendido de que es bajo responsabilidad, del suscrito y de los socios o accionistas el cumplimiento de dichos preceptos.

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato/pedido correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés. Asimismo, **NO** he contratado personas que hayan sido servidoras o servidores público durante el año previo al presente procedimiento de contratación, que posean información privilegiada que directamente hayan adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que directamente permitan obtener a mi favor beneficios en el mercado o me coloquen en situación ventajosa frente a mis competidores; en el entendido de que es bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dichos preceptos.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO XVII**

**ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**PERSONA MORAL/FÍSICA**

(Modelo del escrito firmado por el proveedor (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del proveedor, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
P R E S E N T E.**

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a el INECC de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a el INECC por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y el INECC aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato/pedido que al efecto se suscriba en cado de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Proveedor**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO XVIII**

**ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.: INECC/LPN/005/2021, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato/pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a el INECC.

ATENTAMENTE  
\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.





2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa proveedor.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa proveedor.

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO XIX**

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

(Modelo del escrito firmado por el proveedor, en papel con membrete del proveedor, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I “TÉRMINOS DE REFERENCIA”).

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legales de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicada, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la prestación del servicio con las normas oficiales señaladas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación y con aquellas que en concordancia le sean aplicables al servicio.

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a cumplir cabalmente para la prestación del servicio con las normas oficiales señaladas en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación y con aquellas que en concordancia le sean aplicables al servicio.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO XX**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

(Modelo del escrito firmado por el proveedor, en papel con membrete del proveedor, en el que se compromete a entregar a la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático la póliza de responsabilidad civil citada en el Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA").

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de 2021.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
P R E S E N T E.**

\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento entregare en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo una póliza de responsabilidad civil a la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en concordancia al Anexo I "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Proveedor**





**ANEXO XXI**

**“FORMATO DE FIANZA”**

Ante: **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático**

Para: garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicio No. de Contrato \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021, así como para responder por la calidad deficiente de los bienes o servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (**nombre del proveedor con domicilio;**) constituye fianza a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, respecto del (**contrato**), (**de fecha -----**) celebrado con “el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático”, relativo al servicio, con un importe de **\$00,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.)** sin que incluya I.V.A.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

La póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a. Que esta fianza se otorga en los términos del contrato;
- b. Que para su cancelación se requiere autorización por escrito de este Instituto;
- c. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito. (Art. 68, fracción I inciso c) del RLAASSP);
- d. Que la fianza garantiza el suministro total de los bienes materia de este contrato, aun cuando parte de ellas se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo; y
- e. Que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. de acuerdo a las Disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se inserta la siguiente disposición: “Esas Instituciones de Fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas Instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: a) Fecha de reclamación, b) Número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, c) Fecha de expedición de la fianza, d) Monto de la fianza, e) Nombre o denominación del fiador, f) Nombre o denominación del beneficiado, g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) Descripción de la obligación garantizada, i) Referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- **“Fin de Texto”**



**ANEXO XXII**

**ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPETIVAMENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, de mi representada \_\_\_\_\_, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).







**ANEXO XXIII**

**MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO XXIV**

**MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento o en caso de resultar adjudicado, lo relativo a la contratación y su ejecución, es el siguiente:

<b>DATOS DE CONTACTO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES</b>	
Calle y Número:	
Colonia:	
Demarcación Territorial o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Código Postal:	
Número Telefónico:	
Correo Electrónico:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO XXV**

**MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, una vez cumplidas todas y cada una de las condicionantes del pago establecidas en los Términos de Referencia, se solicita y autoriza al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que, de manera indistinta, se realice el pago de cada factura por la entrega de los bienes y/o servicios, mediante las siguientes formas:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, una vez cumplidas todas y cada una de las condicionantes del pago establecidas en los Términos de Referencia, solicito y autorizo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que, de manera indistinta, se realice el pago de cada factura por la entrega de los bienes y/o servicios, mediante las siguientes formas:

FORMA DE PAGO	SI	NO
Transferencia Electrónica		
Depósito a Cuenta		
Cheque		

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





**ANEXO XXVI**

**MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO  
COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS  
(RUPC)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente, \_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos 48 fracción VI párrafo segundo y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se encuentra inscrita en el Sistema Electrónico CompraNET y en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) con número de Folio \_\_\_\_\_; así como en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO XXVII**

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
PRESENTE.**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica INECC/LPN/005/2021 relativa a la Contratación de [Anotar el nombre del procedimiento]. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, acepto que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet y, en su caso, la documentación requerida por el **INECC**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INECC**.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:** Este escrito es representativo, el proveedor podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del proveedor; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



**ANEXO XXVIII**

**ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Licitación Pública Nacional Electrónica: INECC/LPN/005/2021

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

NO. DE PREGUNTAS	Administrativas	
	Técnicas	

No.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

